BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 11 de Octubre de 1913

AÑO XXI NÚM. 5924

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Ley Nº 9148. — Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Se establecerán bajo la inmediata dependencia del Registro de Colocaciones del Departamento Nacional del Trabajo, (Art. 5º, de la Ley Nº 8999), agencias públicas y gratuitas: dos en la Capital Federal, y una en cada capital de provincia y de territorio nacional, otra en la ciudad del Rosario, y otra en Bahía Blanca, clasificándose las primeras de primera categoría y de segunda las últimas.

Art. 2º Hasta tanto no se dicte la Ley de Presupuesto, las agencias de la primera categoría tendrán el siguiente personal: Un Jefe, dos auxiliares y un ordenanza, con los sueldos de trescientos cincuenta, doscientos y cien pesos respectivamente. Las de segunda categoría, tendrán un Jefe con doscientos pesos, un auxiliar con ciento cincuenta y un ordenanza con ochenta pesos mensuales.

Art. 3º El Poder Ejecutivo reglamentará la forma en que las agencias nacionales de inmigración de los territorios y de las provincias cooperarán a las colocaciones, de acuerdo con el Departamento Nacional del Trabajo; y este último se pondrá en comunicación, al mismo efecto, con las agencias oficiales que las provincias o municipios sostengan dentro de sus respectivas jurisdicciones y con las subsidiadas, de acuerdo a la presente ley.

Art. 4º Las dependencias del Estado que ocupen obreros, domésticos o jornaleros, deberán dirigirse a las agencias públicas y gratuitas, reclamando los que necesiten, a los fines del servicio.

Art. 5º Acuérdase ayuda pecuniaria a las agencias gratuitas de colocaciones de sociedades filantrópicas, mutualistas o gremiales con personalidad legal, que se sometan a la fiscalización e inspección del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 6º El Poder Ejecutivo, en una reglamentación de carácter general, determinará las condiciones, proporción y forma de distribución del subsidio a las agencias que se determinan en el artículo anterior.

Art. 7º A los efectos del Art. 5º, el Poder Ejecutivo, podrá invertir hasta la cantidad anual de veinticinco mil pesos moneda nacional, debiendo en lo sucesivo incluirse en el presupuesto de gastos, la partida anual correspondiente.

Art. 8º Queda prohibido en la Capital y territorios nacionales, el funcionamiento de agencias de colocaciones de obreros, domésticos o jornaleros, sin que previamente hayan sido inscriptos en el libro especial que se llevará por las autoridades municipales o Gobernadores de territorios nacionales, en el cual se anotarán el nombre del propietario, su estado y profesión, clases de colocaciones en que intervendrá, y domicilio en que la agencia funcionará. Cualquier variación en las circunstancias expresadas deberá hacerse conocer a las indicadas autoridades, para su correspondiente inscripción, dentro del término de treinta días. Las actuales agencias deberán llenar ese requisito dentro de los sesenta días de la promulgación de la presente ley.

Art. 9º Las agencias de colocaciones no podrán funcionar en ningún caso en locales anexos a hoteles, fondas o despachos de bebidas.

Art. 10. Los dueños de agencias de colocaciones que infringieran las disposiciones de los Arts. 8 y 9, incurrirán en la multa de cien pesos nacionales, que se doblará en caso de reincidencia, sin perjuicio en uno y otro caso, de clausura del local.

Art. 11. A más de las responsabilidades de orden civil o penal en que incurra, de acuerdo a las leyes comunes, todo agente que hubiera inducido en error o perjudicado a sus clientes por medio de informes falsos o cualquier otro procedimiento doloso, incurrirá en la multa de diez a cien pesos por cada infracción, que se duplicará en caso de reincidencia.

Art. 12 Las multas a que se refieren los artículos precedentes se harán efectivas por igual procedimiento que el que se fijare para las contenidas en las Leyes 4661 y 5291.

Art. 13. El Poder Ejecutivo hará el reglamento necesario para el cumplimiento de la presente ley, procurando unificar la acción de las distintas clases de agencias de colocaciones a fin de regular debidamente el trabajo.

Art. 14. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos trece.

BENITO VILLANUEVA. R. M. FRAGA.
Adolfo Labougle. Alejandro Sorondo.
Secretario del Senado.

Ministerio de Guerra

Cuartel de Corrientes.— Terminación de las obras

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Visto el Decreto del 26 de Diciembre de 1912, autorizando a la Superintendencia de Construcciones Militares para ejecutar por administración o como mejor convenga, las obras que faltan para la terminación de un Cuartel de Infantería en Corrientes, y

Considerando:

1º Que a la licitación privada que tuvo lugar el 5 del corriente, han concurrido los Sres. B. José Lespez y Compañía, H. Bustos Morón (hijo) y Bernardo de Zakrzewski, R. Chinnici y Hermanos y Herminio Capdevila, quiénes proponen ejecutar las obras licitadas con 6% de aumento, 1 y 1/2% de aumento, 5 o/o de rebaja y 12 o/o de aumento sobre el presupuesto, respectivamente.

2º Que en estas condiciones, hay conveniencia en adjudicar las obras licitadas, a los Sres. R. Chinnici y Hermanos, por ser la propuesta más conveniente y haber abonado su seriedad y competencia profesional con certificados de obras ejecutadas para el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires; y atento lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Sr. Superintendente de Construcciones Militares, para contratar con los Sres. R. Chinnici y Hermanos, la terminación de las obras necesarias para un Cuartel de Infantería en Corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 26 de Diciembre de 1912.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Cuarteles de Salta. — Transferencia de un contrato

Buenos Aires, Agosto 25 de 1913.

Vista la solicitud que antecede de los Sres. Cornejo y Correa, Contratistas de los Cuarteles de Salta, pidiendo que el contrato del 16 de Octubre de 1911, celebrado con dichos señores, sea transferido a nombre de la nueva sociedad José Bruzzo y Compañía, y

Considerando:

1º Que de acuerdo con los informes que obran en el presente expediente, no hay inconveniente en acceder a lo que se solicita.

2º Que nada obsta para que la garantía hipotecaria de la propiedad del Sr. Ingeniero D. Nolasco F. Cornejo, sea substituída por la garantía hipotecaria de la propiedad del nuevo socio Sr. D. José Bruzzo; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a los Sres. Cornejo y Correa, para transferir a la sociedad José Bruzzo y Compañía, el contrato celebrado el 16 de Octubre de 1911, para la construcción de 2 Cuarteles en la ciudad de Salta, debiendo reemplazarse la garantía hipotecaria del Sr. Ingeniero D. Nolasco F. Cornejo, por la del inmueble que ofrece el señor D. José Bruzzo.

Art. 2º Nómbrase al Sr. Inspector de los Cuarteles de Salta, Ingeniero D. Enrique Clement, para que en nombre y representación del Ministerio de Guerra, firme la escritura de hipoteca que a favor de dicho Ministerio debe extender el Sr. D. José Bruzzo, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato indicado en el artículo que antecede y para que firme la escritura levantando la hipoteca que a favor del Ministerio de Guerra otorgó el Ingeniero D. Nolasco F. Cornejo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para que extienda el poder correspondiente y vuelva a la Superintendencia de Construcciones Militares, a sus efectos.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Cuarteles y obras de saneamiento de Tucumán, aprobadas

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913.

Vista la nota que antecede y el proyecto de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación para saneamiento de los Cuarteles de Tucumán, formulado a pedido de la Superintendencia de Construcciones Militares, y

Considerando:

1º Que es de impostergable necesidad la ejecución de las obras proyectadas, dado el estado avanzado en que se encuentra la construcción de los Cuarteles.

2º Que conviene autorizar a la Superintendencia de Construcciones Militares para ejecutar estas obras por administración o como mejor convenga, a fin de conseguir la mayor economía en su costo.

3º Que estando estas obras comprendidas en la Ley 6492 y habiendo fondos disponibles para ello, corresponde autorizar su ejecución; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, presupuestos y cómputos métricos para las obras de saneamiento de los Cuarteles que se construyen en Tucumán y cuyo monto total asciende a la suma de ($ 173.527,32 m/n) ciento setenta y tres mil quinientos veintisiete pesos treinta y dos centavos moneda nacional.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares para ejecutar por administración o como mejor convenga, las obras a que se refiere el Art. 1º.

Art. 3º La suma de ($ 173.527,32 m/n) ciento setenta y tres mil quinientos veintisiete pesos treinta y dos centavos moneda nacional que importan estas obras y la de ($ 1.500 m/n) mil quinientos pesos moneda nacional, que deben abonarse a la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, por la preparación del proyecto, todo lo cual hace un total de ($ 175.027,32 m/n) ciento setenta y cinco mil veintisiete pesos treinta y dos centavos moneda nacional, se cargarán a la Ley 6492, que autoriza estas obras.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por donde corresponda se entregue a la Superintendencia de Construcciones Militares, con cargo de rendir cuentas, la suma de ($ 175.027,32 m/n) ciento setenta y cinco mil veintisiete pesos treinta y dos centavos moneda nacional, para el pago de las obras autorizadas en el artículo 1º, debiendo imputarse dicha suma a la Ley 6492, de acuerdo con el Decreto del 4 de Septiembre del corriente año.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS IBARGUREN.

Cuartel de Infantería de Santiago del Estero. — Ejecución de obras, aprobada.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913.

Vista la nota que antecede de la Superintendencia de Construcciones Militares, pidiendo autorización para efectuar los rellenos y terraplenamientos necesarios en el terreno donde se construye el Cuartel de Santiago del Estero, y

Considerando:

1º Que el precio de $ 3,50 m/n, dado por el Contratista en la forma propuesta por él, no es aceptable por ser demasiado elevado.

2º Que esta obra puede ejecutarse más económicamente a $ 2,20 m/n, el metro cúbico, lo que importa una considerable economía, teniendo en cuenta que la superficie a terraplenar es de 42.145 metros cuadrados; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para ejecutar por administración o como mejor convenga, el relleno y terraplenamiento del terreno donde se construye el Cuartel de Infantería de Santiago del Estero, pudiendo invertir hasta la suma de ($ 17.600 m/n) diez y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, para un movimiento de tierra de (m³. 8.000) ocho mil metros cúbicos, al precio de ($ 2,20 m/n) dos pesos veinte centavos moneda nacional, el metro cúbico.

Art. 2º La suma de ($ 17.600 m/n) diez y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, que importa el trabajo autorizado, por el Art. 1º, se cargará a la Ley 6492 y se entregará por partidas a medida que lo requieran los trabajos, imputándose a los fondos acordados por el Presupuesto para cumplimiento de dicha ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA. — G. VÉLEZ. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS IBARGUREN.

Donación de un terreno en la ciudad de Paraná

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913.

Visto el presente expediente, en que el Excmo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, hace donación al de la Nación, de una fracción de terreno en la ciudad de Paraná, destinado a construcción de Cuartel,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la donación hecha por el Excmo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, de una fracción de terreno situada en la ciudad de Paraná, compuesta de (34) treinta y cuatro hectáreas, (48) cuarenta y ocho áreas y (86) ochenta y seis centiáreas, destinada a construcción de Cuartel, de acuerdo con las superficies parciales que se mencionan en el plano adjunto.

Art. 2º Desígnase al Sr. Jefe del Batallón 3 de Ingenieros, Teniente Coronel Ingeniero D. Ladislao R. Fernández, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, acepte y firme la escritura de transferencia, correspondiente.

Art. 3º Dénse las gracias al Excelentísimo Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por esta importante y patriótica donación, a cuyo efecto se remitirá copia del presente decreto.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno para que extienda el poder correspondiente.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ley Nº 9122, abriendo un crédito suplementario al Departamento de Guerra

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Abrese un crédito suplementario al Departamento de Guerra, por la cantidad de setenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos con doce centavos moneda nacional, con destino al pago de los siguientes créditos, correspondientes a ejercicios vencidos:

1 — Argüello Dolores F. de. Pensión, 1910, pesos 50,00 moneda nacional.
2 — Aldana Sixto. Haberes, 1857, pesos 227,07 moneda nacional.
3 — Avellaneda Juan. Diferencia haberes, 1905-910, pesos 1.485,00 moneda nacional.
4 — Angelis Augusto D. Diferencia haberes, 1905-911, pesos 87,61 moneda nacional.
5 — Aguirre Modesto. Haberes, 1908, pesos 160,00 moneda nacional.
6 — Anzoátegui Manuel. Honorarios, 1911, pesos 402,00 moneda nacional.
7 — Arancibia, menores de, representados por F. A. Castro. Pensión, 1910, pesos 90,00 moneda nacional.
8 — Balbuena Anastasio. Cuotas, 1888, pesos 93,00 moneda nacional.
9 — Bonaora Jerónimo. Pensión, 1910, pesos 81,00 moneda nacional.
10 — Barrios Danor E. Diferencia haberes, 1911, pesos 25,00 moneda nacional.
11 — Báez Alejo Sebastián. Haberes, 1911, pesos 192,65 moneda nacional.
12 — Batallón 1º de Ingenieros—Varios. Haberes, 1911, pesos 374,00 moneda nacional.
13 — Bódalo Martín J., por varios soldados. Haberes, 1884-887, pesos 1.291,48 moneda nacional.
14 — Bauzá José María. Reintegro, 1911, pesos 50,00 moneda nacional.
15 — Batallón 6º de Ingenieros — Varios. Haberes, 1910, pesos 270,00 moneda nacional.
16 — Castex Dalmiro. 10% de tercio, 1907-910, pesos 1.030,00 moneda nacional.
17 — Cullen Hernán. Trabajos, 1910, pesos 637,50 moneda nacional.
18 — Cejas Delfina Ferreyra de. Pensión, 1910, pesos 66,60 moneda nacional.
19 — Carbonell Lino. Diferencia haberes, 1905-910, pesos 1.011,21 moneda nacional.
20 — Campos José. Haberes, 1875, pesos 305,65 moneda nacional.
21 — Chaves Simón. Haberes, 1905-910, pesos 1.011,21 moneda nacional.
22 — Cáceres José L. — Varios. Haberes, 1855, pesos 446,40 moneda nacional.
23 — Cáceres José L., por varios soldados. Haberes, 1865-865, pesos 449,31 moneda nacional.
24 — Cáceres José L., por varios soldados. Haberes, 1865-866, pesos 525,22 moneda nacional.
25 — Cáceres José L. Haberes, 1865-866, pesos 423,85 moneda nacional.
26 — Cáceres José L., por F. Romero. Haberes, 1855-865, pesos 260,40 moneda nacional.
27 — Cáceres José L., por B. M. Fernández. Haberes, 1874, pesos 119,87 moneda nacional.
28 — Cáceres José L., por A. Romero. Haberes, 1874, pesos 784,30 moneda nacional.
29 — Cáceres José L., por Guerreros del Paraguay. Haberes, 1865-866, pesos 420,00 moneda nacional.
30 — Cáceres José L., por Guerreros del Paraguay. Haberes, 1865-866, pesos 265,02 moneda nacional.
31 — Cáceres José L., por Simona Rosa Vallejos. Haberes, 1865-866, pesos 1.519,00 moneda nacional.
32 — Cáceres Juan de Dios. Cuotas, 1885-890, pesos 90,63 moneda nacional.
33 — Córdoba Manuel. Cuotas, 1882-891, pesos 457,98 moneda nacional.
34 — Carbonell Lino. Prest., 1899-1901, pesos 100,00 moneda nacional.
35 — Coldilz Rodolfo. Diferencia pensión, 1911, pesos 160,00 moneda nacional.
36 — Canteros Félix M. P. Cuotas, 1901-00, pesos 100,00 moneda nacional.
37 — Camilleri Pedro. Haberes, 1911, pesos 105,40 moneda nacional.
38 — Corvalán Ramón C. Haberes, 1910, pesos 33,00 moneda nacional.
39 — Doncel Dr. Eugenio. Sobresueldo, 1911, pesos 166,66 moneda nacional.
40 — Distrito Militar 43, 4ª Región — Por gastos de entierro del Subteniente Carlos Landi. Gastos, 1911, pesos 420,00 moneda nacional.
41 — Echevarría Baltasar. Haberes, 1906, pesos 42,00 moneda nacional.
42 — Ephellé Paulina Z. de. Pensión, 1911, pesos 65,00 moneda nacional.
43 — Entre Ríos Esquivel. Cuotas, 1887-890, pesos 40,83 moneda nacional.
44 — Estrella Vicente. Diferencia trabajo, 1910-911, pesos 40,00 moneda nacional.
45 — Fitz Maurice Justa R. Zarga de. Diferencia pensión, 1907-910, pesos 3.860,16 moneda nacional.
46 — Fernelli Antonio. Haberes, 1910, pesos 28,00 moneda nacional.
47 — Farías Petrona. Diferencia pensión, 1908-910, pesos 1.700,00 moneda nacional.
48 — Funes Esilda, representado por M. Dobarro. Haberes, 1866-868, pesos 385,36 moneda nacional.
49 — Firmapaz Saul. Haberes, 1910, pesos 624,16 moneda nacional.
50 — Frías Silvano, en el ex. del Mayor A. Romero. Haberes, 1911, pesos 34,50 moneda nacional.
51 — Gutiérrez Carlos R. Cuotas, 1881-885, pesos 170,49 moneda nacional.
52 — García Francisco. Haberes, 1908, pesos 115,50 moneda nacional.
53 — González Belindo M. Diferencia haberes, 1905-907, pesos 110,00 moneda nacional.
54 — Glaser G. Mercaderías, 1910, pesos 8.001,10 moneda nacional.
55 — Gómez Juan J. Haberes, 1868, pesos 147,97 moneda nacional.
56 — Garay Alfredo. Sobresueldo, 1903, pesos 60,00 moneda nacional.
57 — González Carlos. Haberes, 1911, pesos 500,00 moneda nacional.
58 — García J. M. Haberes, 1911, pesos 13,00 moneda nacional.
59 — González Juana, por su padre Gil González. Haberes, 1868-869, pesos 65,97 moneda nacional.
60 — González Ramón A. Viático, 1911, pesos 135,00 moneda nacional.
61 — González Dolores López de. Diferencia pensión, 1907-911, pesos 315,80 moneda nacional.
62 — Heredia Julio. Cuotas, 1885-1888, pesos 170,49 moneda nacional.
63 — Intendencia de Guerra, reintegro pagado a I. Rillo. Mercaderías, 1910, pesos 3.407,10 moneda nacional.
64 — Intendencia de Guerra, gastos de movilidad. Gastos, 1910, pesos 4.030,00 moneda nacional.
65 — Intendencia de Guerra, reintegro de varios gastos. Gastos, 1910, pesos 311,15 moneda nacional.
66 — Improvola Felipe. Diferencia sueldo, 1911, pesos 20,00 moneda nacional.
67 — Inspección de Sanidad, Adonay E. Córdoba. Haberes, 1911, pesos 70,00 moneda nacional.
68 — Inspección de Sanidad, Raúl Albarracín, pesos 250, y Miguel R. Palacios, pesos 400. Haberes, 1911, pesos 650,00 moneda nacional.
69 — López Julio A. Haberes, 1910, pesos 200,00 moneda nacional.
70 — Lescano Justo. Haberes, 1910, pesos 30,00 moneda nacional.
71 — Mudet Vicens y Cía. Mercaderías, 1910, pesos 601,03 moneda nacional.
72 — Mezquita Julia María. Pensión, 1910, pesos 31,35 moneda nacional.
73 — Moreno Jesús. Haberes, 1910, pesos 41,00 moneda nacional.
74 — Mohr Luis A. Haberes, 1866, pesos 16,33 moneda nacional.
75 — Marcomek Matilde C. de. Pensión, 1910, pesos 210,00 moneda nacional.
76 — Mancinelli Eugenio. Haberes, 1911, pesos 78,00 moneda nacional.
77 — Maciel Pablo y Silveyra, representados por Mario Bravo. Haberes, 1865-869, pesos 1.475,60 moneda nacional.
78 — Nieva Domingo P. y Luisa, representados por Ramón C. Ortiz. Diferencia haberes, 1856-868, pesos 169,23 moneda nacional.
79 — Oro Eusebio. Diferencia haberes, 1909, pesos 1.250,00 moneda nacional.
80 — Olivera Marcelino. Haberes, 1911, pesos 33,00 moneda nacional.
a 80 — Olivera Cesar A. de. Haberes, 1911, pesos 310,00 moneda nacional.
81 — Otero Manuel. Haberes, 1911, pesos 44,33 moneda nacional.
82 — Pereyra Lastenia Leal de. Pensión, 1910, pesos 1.500,00 moneda nacional.
83 — Palacios Martín. Haberes, 1909-910, pesos 261,66 moneda nacional.
84 — Pineda Pedro. Haberes, 1884-887, pesos 182,95 moneda nacional.
85 — Prado Gabriel. Haberes, 1866-868, pesos 104,13 moneda nacional.
86 — Páez Buenaventura Segundo. Haberes, 1874-880, pesos 505,33 moneda nacional.
87 — Porta Nicolás. Haberes, 1911, pesos 56,00 moneda nacional.
88 — Peralta Máxima P. de. Pensión, 1910-911, pesos 328,65 moneda nacional.
89 — Perrone Celina B. de. Pensión, 1911, pesos 80,00 moneda nacional.
90 — Paunero Wenceslao. Haberes, 1905-906, pesos 1.800,00 moneda nacional.
91 — Rivas Andrés. Premio, 1868, pesos 206,67 moneda nacional.
92 — Ruibal Romero Ramona A. de. Pensión, 1909-910, pesos 700,00 moneda nacional.
93 — Rodríguez Manuel. Haberes, 1909, pesos 133,33 moneda nacional.
94 — Romero Rosalía P. de. Pensión, 1910, pesos 73,50 moneda nacional.
95 — Rondo Amadeo. Haberes, 1910, pesos 120,00 moneda nacional.
96 — Ruiz José M. — Haberes, 1910, pesos 400,00 moneda nacional.
97 — Regimiento 1 de Artillería.— Varios. Haberes, 1910, pesos 261,00 moneda nacional.
98 — Reinoso Carmen O. de. Haberes, 1866-868, pesos 181,86 moneda nacional.
99 — Regimiento 6 de Caballería — Varios. Haberes, 1911, pesos 238,50 moneda nacional.
100 — Rando Amadeo. Haberes, 1907, pesos 40,00 moneda nacional.
101 — Romero Alfredo. Haberes, 1911, pesos 40,00 moneda nacional.
102 — Ríos Angel C. Haberes, 1911, pesos 61,50 moneda nacional.
103 — Ramos Mejía Justino. Haberes, 1911, pesos 200,00 moneda nacional.
104 — Rodríguez Jenara R. de. Diferencia pensión, 1907-911, pesos 1.710,56 moneda nacional.
105 — Regimiento 8º de Infantería. — Varios. Diferencia haberes, 1911, pesos 168,00 moneda nacional.
106 — Rawson Andrea J. Paz de. Diferencia pensión, 1907-911, pesos 1.570,00 moneda nacional.
107 — Silva Bonifacio. Haberes, 1884-887, pesos 182,95 moneda nacional.
108 — Solari Florencio. Haberes, 1911, pesos 300,00 moneda nacional.
109 — Salinas Guillermo. Haberes, 1908-909, pesos 340,00 moneda nacional.
110 — Turdere María C. de. Pensión, 1910, pesos 476,66 moneda nacional.
111 — Taboada Diego R. Haberes a varios soldados, 1910, pesos 279,98 moneda nacional.
112 — Toranzo Severo. Diferencia haberes 1909-910, pesos 10.778,77 moneda nacional.
113 — Vergara Luis A. de. Diferencia pensión, 1907-910, pesos 731,40 moneda nacional.
114 — Vassilicós Josefa A. de. Pensión, 1910, pesos 900,00 moneda nacional.
115 — Vignoles Enrique M. Haberes, 1911, pesos 240,00 moneda nacional.
116 — Videla Ramón. Haberes, 1879, pesos 65,64 moneda nacional.
117 — Vargas Félix. — Haberes, 1865-866, pesos 289,33 moneda nacional.

Total: pesos 73.653,12 moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose a la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a trece de Septiembre de mil novecientos trece.

V. DE LA PLAZA — R. M. FRAGA
B. Ocampo. — *D. Zambrano (hijo).*
Secret. del Senado — Secret. de la C. D. D.

Registrada bajo el Nº 9122.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Renuncias aceptadas y nombramiento sin efecto

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

Fuerza en Operaciones en el Chaco. — Regimiento 6 de Caballería.— Herrero Herrador, Ciriaco Mercado.

Inspección General de Remonta. — Capataz, Julio Fornés.
Cuerpo de Administración del Ejército.— Guardaalmacén, Ernesto Martín.
Dirección General de Arsenales de Guerra.— Sección Técnica de Construcciones.— Dibujante de 2ª, D. José G. Sosa.
Arsenal Regional del Centro. —Aparador de Talabartería, Carpintería y Pinturería, D. Antonio Barrié y Angiada.
Art. 2º Rectifícase la parte pertinente del Decreto de fecha 25 de Agosto ppdo., por el que se nombraba Profesor de Historia en la Escuela de Armeros Militares, a D. Ciriaco P. Zapata, debiendo considerarse como Profesor de Aritmética.
Art. 3º Déjase sin efecto el nombramiento recaído por Decreto de fecha 12 del corriente mes, a favor de D. Julián Pagéz, como Escribiente de la Sección Intendencia de la Dirección General de Arsenales de Guerra, por no poder hacerse cargo de su empleo, y acéptase la renuncia del puesto que desempeñaba.
Art. 4º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:
En el Estado Mayor del Ejército. — 3ª División. — Dibujante de 1ª clase de la Sección Cartografía, a don Pedro Bouvet, y Escribiente, a don Romeo Perona.
En la IV Región Militar. — Regimiento 16 de Infantería. — Sastre, a José Caligiuri.
En las Escuelas. — Escuela de Caballería.— Profesor Auxiliar de Equitación, a D. Justino Gómez, con anterioridad de la promulgación del Presupuesto para el corriente año.
En la Dirección General de Arsenales de Guerra.— Intendencia.— Escribiente, al actual Apuntador de Taller del Arsenal Regional del Litoral, D. Alberto Tucker.
Contaduría.— Escribientes, a los actuales Guardadepósitos D. Luis F. Pitto, D. Mauricio J. Lenti y D. Manuel Suárez.
Archivo. — Escribiente, interinamente y mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular D. Gabriel Malleville (hijo), a D. Vicente Enrique Tucci.
Arsenal Regional del Litoral.— Apuntador de Taller, a D. Ramón A. Silva.
Junta de Excepciones de la Capital. — Archivero, a D. Juan Rodríguez.
Personal Inferior de Administración. — Guardaalmacenes, a los actuales Escribientes en comisión, Carlos Enrique Ayala, Agustín A. Ciario y Adolfo Echavarría.
Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Adquisición de útiles y materiales para obras de riego en el Valle de Catamarca, dique San Juan y otras.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Exp. 6587-I-1913. — Visto que la Dirección General de Irrigación, da cuenta del resultado obtenido en las licitaciones que ha efectuado a objeto de adquirir diversos útiles y materiales con destino a las obras de riego que se llevan a cabo administrativamente en el Valle de Catamarca, dique San Juan y en Arauco y Castro Barros (La Rioja).
Teniendo en cuenta que, la provisión de los materiales aludidos era requerida con urgencia en las citadas obras y que las licitaciones conforme a las cuales se han hecho las adjudicaciones, se han efectuado llenándose los requisitos prescriptos en el Decreto de 7 de Enero de 1910.
Y de conformidad con lo expuesto en los informes producidos,
El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de la referencia efectuadas por la Dirección General de Irrigación para la adquisición de los materiales de que se trata y autorízase a la de Contabilidad, para abonar a las siguientes casas el importe que éllas representan:
A la Sociedad Anónima «Talleres Metalúrgicos», por doce tornillos con volante y tuerca y doce marcos de hierro en (Obras del V. de Catamarca), pesos 420,00 moneda nacional.
A la casa Evans Tuorton y Cía., por ciento cincuenta palas punta corazón, (Obras del V. de Catamarca), pesos 298,30 moneda nacional.
A la casa Tito Meucci y Cía., por sesenta carretillas con ruedas de acero, (Obras del V. de Catamarca), pesos 420,00 moneda nacional.
A la casa Tito Meucci y Cía., por mil kgs. de pintura blanca, 400 kilogramos de aceite de linaza cocido y treinta kgs. de negro de humo, (Dique San Juan), pesos 710,00 moneda nacional
A la casa Reta y Chiaramonte, por cincuenta tirantes de pino de tea de 0,10 x 0,15 x 6 m.; 58 tirantillos de íd., de 0,05 x 0,076 x 6 m.; 40 tablones de íd., de 0,0254 x 0,304 x 5 m. y 50 alfajías de íd., de 0,016 x 0,0254 de 3 metros de largo, (Obras en C. Barros y Arauco), pesos 461,20 moneda nacional.
A la casa Banam e Hijos, por diez cajones de dinamita, doscientos fulminates, veinte cajones de pólvora y cinco rollos de mecha, (C. Barros y Arauco), pesos 633,03 moneda nacional.
Los importes parciales a que ascienden estas adquisiciones se imputarán al Anexo L, Inciso 2, Item 4, Partidas 5, 4 y 19, respectivamente, y conforme al destino dado a los materiales de que se trata.
Publíquese, y vuelva, a sus efectos, a la Dirección General de Contabilidad.

C. BERRO MADERO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Provisión de un caño de cuero para la draga «211 C.».

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Exp. 6172-F-1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad eleva la factura de la casa Franklin y Herrera Ltda., en representación de los astilleros Wm. Simons y Cía., Ltda., correspondiente a la provisión de un caño de cuero para draga «211 C.», al servicio de la Comisión de Estudios del Plata Medio.
Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta la mencionada Repartición, esta adquisición se efectuó directamente de la casa nombrada, por considerar que dicho material dará resultados satisfactorios y ser su precio equitativo.
Y atento lo informado precedentemente,
El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar la adquisición del caño de la referencia, hecho de la casa Franklin, Herrera y Cía., por el precio de doscientos veinticuatro pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 224,84 m/n), debiendo la Dirección General de Contabilidad, proceder al abono de la suma mencionada, con imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

C. BERRO MADERO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Adquisición de barras de acero ángulo para la Comisión del Río Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Exp. 6620-P-1913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación privada que ha efectuado, para la adquisición de barras de acero ángulo, con destino a los trabajos que ejecuta la Comisión del Río Uruguay.
Teniendo en cuenta que, en la realización de dicho acto, la mencionada Repartición, ha cumplimentado las disposiciones del decreto en vigor que las rije, proponiendo la adjudicación del material expresado, a la casa cuya propuesta se ajusta en un todo a las condiciones establecidas.
Atento lo informado precedentemente,
El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase el material de la referencia, a la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos, por la suma de pesos seiscientos sesenta y cinco con cuarenta y ocho centavos ($ 665,48 m/n) moneda nacional, que la Dirección General de Contabilidad abonará, con imputación al Anexo I, Inciso 3, Item 1, Partida 6, del Presupuesto vigente.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

C. BERRO MADERO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Adquisición de kerosene para la Comisión de Estudios y Obras Puertos en el Atlántico.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Exp. 7043-P-1913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de kerosene, destinado a la Comisión de Estudios y Obras Puertos en el Atlántico.
Teniendo en cuenta que, según lo informa la mencionada Repartición, ha sido de urgencia disponer del expresado material, proponiendo su adjudicación en base a precio más reducido.
Atento lo informado precedentemente,
El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase el material de la referencia, a la casa Francisco Francioni y Cía., por la suma de seiscientos ochenta pesos moneda nacional (pesos 680 m/n), que la Dirección General de Contabilidad abonará, con imputación al Anexo L, Inciso 2, Item 6, Partida 1, del Presupuesto vigente.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

C. BERRO MADERO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Adquisición de un guinche a vapor para la Comisión del Río Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Exp. 7432-P-1913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de un guinche a vapor destinado a la Comisión del Río Uruguay.
Teniendo en cuenta que, para tal fin, la Dirección técnica correspondiente ha cumplimentado las disposiciones del Decreto de 7 de Enero de 1910, que las rije, proponiendo su adjudicación a la casa cuya propuesta se considera más conveniente.
Atento los informes producidos,
El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase la provisión del guinche a vapor expresado, a la casa Antonio Carbone y Hno., debiendo imputarse la suma de novecientos ochenta pesos ($ 980,00 m/n) moneda nacional, a que asciende esta adquisición, al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 11 del Presupuesto vigente.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

C. BERRO MADERO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Adquisición de caño de goma para vapor, con destino a la Comisión del Río Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Exp. 7493-P-1913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, da cuenta del resultado de la licitación privada que ha efectuado para la adquisición de veinte metros de caño de goma especial, para vapor, destinado a la Comisión del Río Uruguay.
Teniendo en cuenta que, según lo informa la mencionada Repartición, ha sido de urgencia disponer del expresado material, proponiendo su adjudicación en base a precio más reducido.
Atento los informes producidos,
El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébase la licitación privada de que se trata, y adjudícase el material de la referencia a la casa Misch, Pensa y Notario, por la suma de ciento ochenta y un pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 181,80 m/n), que la Dirección General de Contabilidad abonará, con imputación al Anexo L, Inciso 1, Item 8, Partida 11, del Presupuesto vigente.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Obras Hidráulicas, vuelva a la de Contabilidad, a sus efectos.

C. BERRO MADERO.

Dirección General de Obras Hidráulicas. —Adquisición de engranajes de acero para el guinche de la draga «16 C.».

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Exp. 7795-H-1913. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para adquirir de la casa Ramsay, Bellamy y Cía., quince engranajes de acero fundido de 1.880 kg. de peso aproximadamente, con destino al guinche de la draga «16 C.», al servicio de la Comisión del Plata Superior.
Teniendo en cuenta que, según se desprende de los documentos acompañados, de las dos propuestas presentadas, resulta más conveniente la de la casa mencionada, que ofrece suministrar el expresado material a razón de pesos 0,19 oro sellado el kilogramo.
Atento los informes producidos,
El Subsecretario de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir en la casa Ramsay, Bellamy y Cía., quince engranajes de acero fundido de 1.880 kg. de peso, aproximadamente, con destino al guinche de la draga de referencia, por el importe de trescientos cincuenta y siete pesos con veinte centavos ($ 357,20 o/s) oro sellado, suma que se imputará al Anexo I, Inciso 3º, Item I, Partida 6, del Presupuesto vigente.
Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Obras Hidráulicas, a sus efectos.

C. BERRO MADERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 9 de Octubre de 1913

Bragado entre Bariloche y Saladillo — lote 2 manz. G — mide en los costados 8.66 — 19.50 — 30.00 y 47.50; lotes 3 y 4 manz. G — mide en los costados 17.32 — 14.84 — 47.50 y 52.68; lote 5 manz. G — 8.66 x 44.02; lote 13 manz. G — 8.66 x 54.43; lotes 15 al 18 manz. G — 34.67 x 46.75; lote 24 manz. G — mide en los costados 23.59 — 6.35 — 43.30 y 42.40; Montiel entre Bragado y Tapalqué — lote 35 manz. D — 8.66 x 43.25; Carhué entre Tapalqué y Areco — lotes 37 y 38 manz. R — 17.32 x 43.25; Carhué entre Areco y Chascomús — lote 21 manz. X — mide en los costados 20.12 — 22.43 — 43.35 y 38.60; lote 22 manz. X — mide en los costados 6.23 — 8.66 — 43.25 y 38.60, todo en pesos 15.000.
Cabezón Nº 2283 — 8.66 x 17.28, pesos 7.100 Edif.
Caracas entre Cokrane y Bazurco — lote 16 manz. 58 — 8.66 x 21.65, pesos 2.320.
Cayena entre Zapaleri y Añasco — lote 14 manz. a — 8.66 x 42.86, pesos 7.500.

Cóndor entre Varela y Las Palmeras — lote 23 manz. E — 8.66 x 36.45; lote 4 manz. B — 8.66 x 32.05; Cóndor entre las Palmeras e Indarte — lote 8 manz. J — 8.66 x 27.79, todo en pesos 4.640.

Curapaligüé entre Avelino Díaz y Balbastro — lote 20 manz. E — 8.66 x 41.32; esq. a Avelino Díaz — lotes 17, 18 y 19 manz. C — mide en los costados 21.68 — 26.63 — 25.98 y 29.92, con 6 metros en la ochava; entre Avelino Díaz y Santander — lotes 21 y 22 manz. C — 17.32 x 28.85; Asamblea entre Puán y Miró — lote 23 manz. B — 8.66 x 35.65; lote 24 manz. B — 8.66 x 26.75, todo en pesos 50.797,60.

Chenaut entre Gutemberg y Báez — lote 4 — 8.66 x 8.66, pesos 4.500.

Constituyentes entre Griveo y Timbó — lotes 7 y 8 manz. 16 — 17.32 x 22.95 y 26.10, pesos 3.000.

Escalada entre Ercilla y Acasuso — lotes 5 y 6 manz. 3 — 17.32 x 38.67, pesos 7.200.

Gorriti entre Canning y Malabia — lote 3 — 8.66 x 22.23 y 21.20, pesos 11.032,12.

Guayra entre Conesa y Cramer — lote 14 manz. L — 8.66 x 30.62, pesos 3.564,60.

Hidalgo Nº 1672 — 8.65 x 22.02, pesos 7.500 Edif.

Húsares, entre Blanco Encalada y Monroe — lote 9 manz. 8 — 8.66 x 36,43; Blanco Encalada, entre Húsares y Dragones — lote 4 manz. 8 — 8.66 x 38.30, todo en pesos 7.551.

Juramento Nº 1669 — 8.49 x 33.99, pesos 14.500 Edif.

Méjico 3326 — mide en los costados 8.66 — 9.00 — 31.15 y 32.80, pesos 26.400 Edif.

Monte Dinero 355 y 361 — 8.66 x 43.23, pesos 16.000 Edif.

Mozart esq. Areco — lote 16 manzana H — mide en los costados 9.62 — 17.41 — 21.65 y 13.86 con 6 metros en la ochava, pesos 3.958,21 en 60 mensualidades.

Oliden, entre Acasuso y Patrón — lote 2 manz. R — 8.66 x 26.66, pesos 1.800.

Prov. Unidas, entre Riglos y Picheuta — lote 25 — 9.33 x 48.47, pesos 18.157.50.

Rioja Nº 1826 al 36 — mts. cs. 472.16, pesos 36.830,43 Edif.

Salcedo Nº 2867 al 71 — 8.65 x 34.58, pesos 10.000 Edif.

Santiago del Estero Nº 1547 — 10.39 x 30.31, pesos 48.000 Edif.

Segunda Venezuela Nº 151 — 7.79 x 27.06, pesos 2.500 Edif. (venta del año 1887).

Tandil Nº 2985 — 8.66 x 27.72, pesos 10.000 Edif.

Uriarte, entre Charcas y Paraguay — lote 1 — 8.66 x 44.85 pesos 17.099.30.

Varela, entre Merlo y Lobos, — lote 8 manz. C — 8.66 x 34.89, pesos 8.371.75.

Zamudio, entre Lazcano y Elizalde — lote 2 manz. N — mide en los costados 8.66 — 10.40 — 27.47 y 21.70, pesos 2.555.10.

Gobernaciones Nacionales

Pueblo Miguel Cané — Quintas 31 y 32 — H. 4 A. 95, cada quinta; quinta 38 — H. 4 As. 84 y manz, 31 solar D 35 x 35, todo en pesos 3.754,05 (venta de 1908).

Secc. XX Fracc. D parte del lote 25 — H. 1.600 pesos 16.000 1/2 ind,

Pueblo Scala — manz. F F F S S S T T T mts. cs. 10.000 cada manz. pesos 3.000.

Pueblo Scala — mnz. F F solares 3 y 4 mts. cs. 5.000, pesos 500.

RESUMEN

Fincas Capital 43 $ 347.877.51.
Gob. Nacionales 6, $ 23.254.05.
Total fincas 49, en $ 371.131.56.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

VICECÓNSUL DE ALEMANIA EN SANTA FE

En la fecha se ha expedido el exequatur a la patente que acredita al Señor Adolfo Rothschild, como Vicecónsul de Alemania en Santa Fe, con jurisdicción en los Departamentos de Garay, La Capital, Las Colonias, Castellanos, San Cristóbal, San Justo, San Javier, General Obligado, Vera y 9 de Julio de esa Provincia y en los de Diamante, Nogoyá, Victoria, La Paz, y Paraná de la Provincia de Entre Ríos. —Secretaría de Relaciones Exteriores.— Buenos Aires, Octubre 9 de 1913.

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

RESOLUCIÓN ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE C-4186-1911

Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Vistas estas actuaciones, de las que resulta:

1o. Que la compañía minera «La Julia» presentó una solicitud de servidumbre de agua con fecha 23 de Mayo de 1911.

2o. Que la solicitud de referencia adolece de muchas deficiencias y omisiones para poder ser tramitada.

3o. Que citada dicha Compañía con fecha 25 de Septiembre de 1911, con el objeto de que suministrara los datos necesarios para justificar su solicitud, no lo ha hecho, a pesar de haberse notificado de la citación correspondiente con fecha 27 de Septiembre de 1911, dejando transcurrir más de dos años sin producir acto alguno en el sentido de obtener la servidumbre de que se trata.

Atento lo informado por Minas,

SE RESUELVE:

Archivar el presente expediente.

Publíquese, notifíquese a la Compañía interesada, tome nota Minas y repónganse los sellos.—*E. Hermitte.*

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, a nueve de Octubre de mil novecientos trece, reunidos en la Caja de Conversión los Señores: Presidente Doctor Luis Ortiz Basualdo, Director de Turno Don Alberto de Bary, Vicepresidente D. Alberto Bosch, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruír por el fuego la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre de 1887	11	$	1699 —
6 Septiembre » 1890	5	»	515 —
16 Octubre » 1891	6	»	604 —
8 Enero » 1894	16	»	1737 —
8 Enero » 1894 B. W. & Cia	33	»	175 —
20 Septiembre » 1897	26	»	2206 —
20 Septiembre » 1897 B. W. & Cia	33	»	33 —
20 Septiembre » 1897 C- S. A.	152	»	152 —
20 Septiembre » 1897 Contr. Miliani	339010	»	5659157 —
4 Octubre » 1883 Emisión menor	2	»	1 —
21 Agosto » 1890 » »	2	»	1 —
29 Septiembre » 1891 » »	1	»	0 50
20 Septiembre » 1897 » »	1	»	0 50
	339298	$	5666281 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Luis Ortiz Basualdo, Presidente.—Alberto de Bary, Director de Turno.—Alberto Bosch, Vicepresidente—Alberto Aubone, Gerente.—Alberto Meyer Arana, Secretario P. Heurtley Contador.—P. Rodríguez, Tesorero.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 1913

Boletín Judicial	$	998 40
Boletín Oficial	»	199 30
	$	1197 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ TITULAR	JUEZ SUPLENTE
1a	Tucumán 368	Miércoles y viernes 8 1/2 p. m.	Lunes y jueves 8 a. m.	Miguel Z. O'Farrell	
2a	Moreno 333			Florencio Lanús	
3a	Suipacha 725	Martes, Miércoles, Viernes y Sábado, de 4 1/2 p. m. en adelante			
4a	Méjico 984	Lunes, Jueves y Sábado de 8 a 11 p. m.	Todos los días de 4 a 6 p. m.	Angel Garzón	
5a	Viamonte 1668	Martes y sábado de 3 1/2 a 6 1/2 pm. Jueves 9 a.m. a 12 m.	Martes y sábado de 3 1/2 a 6 1/2 p. m. jueves 9 am. a 12 m.		
6a	Méjico 1824				
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman	
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto	
9a	Paso 479			Victor Bence	Juan F. Cirio
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero	Nicolás Lettieri
11a	Billinghurts 455				
12a	Armonía 3051	Lunes Miercoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca	David D. Linari
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y Viernes, desde las 8 1/2 p. m. hasta la hora necesaria.		José M. Nevares	
14a	Cochabamba 437	Lunes, Jueves y sábado de 9 p. m. a 11 p. m.	Martes, Jueves y Sábado de 2 a 4 p. m.	Dr. Julián [illegible]	Eduardo Ezcira
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Juan A. Pradere	
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou	
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere	Faustino J. Trongé
18a	Independencia 1440	Martes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 a 9 p. m.	Andrés Cassanova	Félix Casas
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes, de 8 a 11 a. m.	Fortunato J. Cichero	
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 11 p. m.		Sebastián Molledo
21a	Anchorena 1125	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.		Guillermo Pasman	
22a	Santa Fe 5081				
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri	Gervasio Sierra
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno	Ernesto Muñiz Frías
25a	E. Honorino 61				Enrique Alsina
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto	Leopoldo Rigoli
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Martín J. Udabe	
28a	Venezuela 3053	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 5 p. m.	Eduardo R. Taladrid	
29a	Balcarce 1471	Miércoles de 7 a 10 p. m.	Lunes y Viernes de 4 a 6 p. m.	Luis del Pino	Mario Seeber
30a	Bauness 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Juan A. Thorne
31a	Vatay 828	Lunes Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p. m.	Carlos F. Glade	
32a	Isabel a Católica 1661	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.		José S. Fereyra	José Tallo

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día........................$ 0.10
Número atrasado.......................» 0.20
Número atrasado de más de un mes........» 0.50
Semestre..............................» 6.00
Año...................................» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Septiembre de 1912. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia Viamonte 666.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Sociedad Biográfica Americana

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día Jueves 16 de Octubre próximo a las 7 p. m. en el local calle Suipacha N° 482, para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los Sres. Accionistas se servirán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, Lavalle 921. —

27 Septiembre.—N° 2-v-16 octubre.

Goedhart Hermanos

Sociedad Anónima Argentina de Obras Públicas

Convocatoria

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en sesión del día dos del corriente, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día veintirés de Octubre corriente, a las tres pasado meridiano, en el escritorio del Presidente señor Samuel Hale Pearson, Bartolomé Mitre esquina 25 de Mayo, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Considerar y ratificar las gestiones y contrato de traspaso del activo y pasivo de la Sociedad a la firma Gebrueder Goedhart A. G., Düsseldorf.

2° Declarar, en consecuencia, disuelta y liquidada la Sociedad Anónima Goedhart Hermanos.

3° Designar dos Accionistas para subscribir el acta respectiva.

4° Autorizar al Presidente para hacer las comunicaciones del caso.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, conforme a los Estatutos, para poder concurrir.— El Presidente.

6 Octubre. — N° 64-v-22 octubre.

Banco de Valencia y Aragón

Sociedad Anónima para la Exportación Hispano — Americana

Victoria — 828 — Buenos Aires

Primera convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Victoria 828 (altos).

Orden del día:

1° Propuesta de liquidación de la Sociedad formulada por el Directorio, de acuerdo con el inciso 4° del artículo 370, del Código de Comercio.

2° Designación de dos Directores Titulares y tres Suplentes, en reemplazo de los señores Emilio Jorí, Leopoldo Sampayo, José G. Zaldivar, Vicente Nicolau Roig y Enrique García Belmonte, que han renunciado.

Los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas sociales por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, a fin de depositar las acciones que representen, a cambio de las cuales se les entregará un certificado que servirá de única entrada al local donde se celebre.

Para tener derecho a concurrir a las Asambleas y tomar parte en sus deliberaciones, los accionistas deberán estar al corriente en el pago de sus cuotas, (Artículos 34 y 35 de los Estatutos).— Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Directorio.

7 Octubre N° 67-v-25 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Primera convocatoria

Avenida de Mayo 886

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local del Banco el día 6 de Noviembre a las 4 p. m.

Orden del día:

1° Reforma de los Estatutos.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones, hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.— Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.— El secretario.

6 Octubre N° 60-v-22 octubre.

Sociedad Hogar Alemán para Marineros

Se invita a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1913, a las 9 p. m., en el local del Hogar, calle Carlos Calvo 102.

Orden del día:

1° Presentación de la memoria del año fenecido.

2° Elección de la Comisión Directiva. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

9 Octubre. — N° 91-v-11 octubre.

Neuquen Proprietary Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. N° 349 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de Octubre de 1913, a las 4 1/2 p. m., en su oficina, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al séptimo ejercicio.

2° Elección de dos Vocales, en reemplazo del señor Juan Mondelli, fallecido, y señor Juan Lavarello, por terminar su mandato, un Suplente en reemplazo del señor Guido Testoni, nombrado Tesorero, Síndico y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia sus acciones, o el correspondiente recibo de depósito en algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea. — El Secretario, Víctor M. Piaggio.

9 Octubre. N° 94 v-25 octubre.

«Unione Meridionale»

Sociedad Italiana de Socorro Mútuo e Instrucción

Fundada el 5 de Octubre de 1884

Sáenz Peña 1046

Se avisa a los señores socios, que el Domingo doce del corriente mes de Octubre, a las diez a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del tercero trimestre de 1913, en única convocatoria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta anterior.

2° Relación del señor Presidente.

3° Movimiento de Caja del 3° trimestre de 1913.

4° Elecciones supletivas.

5° Propuestas nuevas.

6° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Juan Gordett, secretario.

9 Octubre N° 87 v-11 octubre.

Compañía Andina de Electricidad

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre, a las 4 p. m., en la Sede social, calle Esmeralda 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la memoria y balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1913.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que a continuación de la Asamblea General Ordinaria se celebrará una Asamblea General Extraordinaria, con la siguiente

Orden del día:

1° Modificación del Art. 35 de los Estatutos Sociales, en el sentido de que el ejercicio financiero de la Compañía empezará el 1° de Enero y terminará el 31 de Diciembre de cada año.

2° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, según el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a estas Asambleas, es necesario depositar las acciones en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — La Administración.

9 Octubre. — N° 92-v-25 octubre.

Guillermo Johnston y Campbell Limitada

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art 29 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Octubre próximo, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N° 487, a efecto de considerarse la siguiente

Orden del día:

Revocatoria de los poderes otorgados por la Sociedad a favor de don John Campbell, como Presidente de ésta. — Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1913. — Arturo Lymn, Vicepresidente. — J. T. Willmott, Director Gerente.

27 Septiembre. — N° 993-v-14 octubre.

«Buenos Aires Building Society» Ltda.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de Octubre, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1° Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del Ejercicio.

2° Cuentas de Ganancias y Pérdidas, y propuesta de dividendo a distribuirse.

3° Elección de cuatro Directores y y tres suplentes, Síndico títular y suplente.

4° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al Portador, deberán depositar éstos en la Gerencia de la Sociedad, o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en Banco u otro Establecimiento, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos, podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913. — J. Pueyrredón, Presidente. — H. R. Mac Gregor, Gerente.

27 Septiembre. N° 1-v-14 octubre.

«Crédito Italo Argentino»

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro.

Domicilio social: Méjico 2208

Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Domingo 26 del corriente a las 3 p. m., en el local social, Méjico 2208, para tratar la siguiente

Orden del día:

1°. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Julio ppdo.

2°. Distribución de utilidades.

3°. Elección de tres Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores José Curci, Juan B. Sangiacomo y Humberto Bottini, salientes por sorteo; de un Director Titular por dos años en reemplazo del Sr. Carlos Staforini, fallecido y de dos suplentes para integrar el Directorio dando por cumplido el Art. 22 de los Estatutos Sociales.

4°. Elección de Síndico Titular y Suplente.

5°. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 45 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco, con dos días de anticipación al fijado para aquélla. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913. — José Curci, presidente. — Rodolfo T. Nícora, secretario.

10 Octubre N° 100-v-25 octubre.

THE NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LTD.

AUCKLAND. ....NUEVA ZELANDIA

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 29 de Agosto de 1907

Capital Autorizado y subscrito.................... £ 500.000
Capital Realizado.................................. £ 300.000

Sucursal en Buenos Aires, San Martín 264

La Sucursal tiene como Capital invertido en el país la suma de $ 501.709—curso legal, valor nominal en títulos Nacionales depositados en la Caja de Conversión.

Operaciones realizadas durante el trimestre 1/6/13 al 31/8/13

	ENTRADAS		SALIDAS	
	$ oro	$ m/n	$ oro	$ m/n
Primas	33687 05	96780 65		
Pérdidas			11345 73	61880 90
Gastos Varios		46202 02	2012 43	27416 97
Conversión			20328 89	
Banco				53684 80
	33687 05	142982 67	33687 05	142982 67

S. E. u O.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1913.

M. Herrold, gerente.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 111-v-11 octubre.

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA (LIMITADA)

Crédito, Edificación y Ahorros

DOMICILIO: CORRIENTES Nº 729

Autorizada en Mayo 29 de 1907

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1913

ACTIVO			$ c l
Acciones Preferidas:			
Cuotas a cobrar		$ 23715 —	
Acciones Ordinarias:			
Cuotas a cobrar		» 245614 50	269329 50
Acciones en garantía			35175 —
Muebles y Utiles			1935 39
Constitución e instalación			1193 67
Caja:			
Existencia en efectivo		$ 8649 21	
Banco de la Nación Argentina:			
Depósito en cuenta corriente		» 2497 50	11146 71
Propiedades vendidas			74619 03
Préstamos hipotecarios			313405 97
Obligaciones a cobrar			15966 —
Amortización de Acciones Ord. C			7398 —
Deudores varios			5140 96
Patente, alquileres, sueldos y gastos generales			4181 95
			739492 18
PASIVO			
Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado	$ 100.000 —		
Subscripto y realizado, 4.000 acciones series 1ª a 4ª...		$ 100000 —	
Capital Acciones Preferidas:			
Ilimitado.			
Subscripto, 7.489 acciones series 1ª a 74ª:			
Realizado	$ 163510 —		
A realizar	» 23715 —	187225 —	
Capital Acciones Ordinarias:			
Ilimitado.			
Subscripto, 11.621 acciones series 1ª a 74ª:			
Realizado	$ 44910 50		
A realizar	» 245614 50	290525 —	577750 —
Fondo de reserva			5610 74
Accionistas			22024 49
Acreedores varios			123716 32
Cobranzas a comisión			3450 20
Ganancias y pérdidas			3178 10
Intereses			3063 28
Comisiones, multas y derechos varios			699 05
			739492 18

Luis Peluffo, presidente.—Domingo E. Vacarezza, director gerente.— José Bregante, tesorero.— Julio Gerding, contador.—V.º B.º: Benjamín A. Sarmiento, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, **Jefe.**

N. 104-v-11 octubre.

BANCO DEL RIO DE LA PLATA

122 — PIEDRAS — 126

Autorizado por Decreto del S. G. de fechas 12 de Diciembre de 1902 y 28 de Noviembre de 1911

Capital autorizado.................. $ c/l 10.000.000 —

Emitido	1ª y 2ª series	$ c l	1.000.000 —
	3ª y 4ª series	» »	1.000.000 —
	5ª serie	» »	4.000.000 —
Subscripto	1ª y 2ª series	$ c l	1.000.000 —
	3ª y 4ª series	» »	1.000.000 —
	5ª serie	» »	784.600 —
Integrado	1ª y 2ª series	$ c l	1.000.000 —
	3ª y 4ª series	» »	995.500 —
	5ª serie	» »	391.800 — $ c/l 2387300

Balance General correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 25 de Agosto de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		4000000 —
Acciones emitidas, en cartera		3215400 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar sobre sus acciones	$ 397300 —	
Premio a cobrar sobre sus acciones	» 450 —	397750 —
Caja: existencia		921062 56
Mobiliario y útiles		4154 66
Gastos de instalación, iniciación y Constitución		3799 82
Nueva instalación		12339 82
Valores en cartera		3421591 87
Cuentas corrientes (adelantos)		405534 21
Acciones en depósito, Directores y Gerentes		75000 —
Valores en depósito		572145 —
Edificio del Banco, Piedras N.º 122 al 126		308725 35
Compradores de terrenos («Villa Esmeralda»)		25666 56
Construcciones en «Villa Esmeralda»		1092 02
Dividendos, (activos)		104277 06
Varias cuentas		158614 07
		13627153 —
PASIVO		
Capital: autorizado		10000000 —
Fondo de reserva		187864 43
Fondo de previsión		86559 06
Premio s/ acciones (series 3ª y 4ª)		450
Depósitos:		
En cuenta corriente	$ 1291132 —	
En caja de ahorros	» 165300 60	
A plazo fijo	» 854292 31	2310724 91
Depositantes de valores		572145 —
Depositantes de acciones (Directores y Gerentes)		75000 —
Varias cuentas		131283 40
Ganancias y pérdidas		263126 20
		13627153 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Desvalorizaciones:	
S/ Mobiliario y útiles, gastos de instalación, iniciación y Constitución 10 %	883 82
Sueldos, gastos generales, patente, corretajes e impuestos nacionales y municipales	93117 10
——Utilidad líquida	263126 20
	357127 12
HABER	
Intereses, descuentos, comisiones, rentas y alquileres, e inmuebles	357127 12
	357127 12

Buenos Aires, 30 de Junio de 1913

Ramón Leiguarda, presidente.— Artal, gerente. — César Aparicio, contador.—Miguel Pons, síndico.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 95-v-11 octubre.

«La Copropietaria»

—Sociedad Anónima—

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por los Arts. 43 (Inc. 12) y 51 y 52 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, y a la Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre próximo, a las tres p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín número 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores, Titulares, en reemplazo de los doctores Mario Gorostarzú y Martín Jacobé que renunciaron; cuatro Directores Suplentes para reemplazar a los doctores Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio, hasta la primer Asamblea, y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en substitución de los señores Francisco Bouvier y doctor Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II,—Objeto de la Sociedad,—Agregar: Inciso 4º.—Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compra-venta de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real.— Inciso 5º.—Administrar propiedades.—Título IV,—Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII. — Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta, sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los señores Accionistas, que deseen concurrir, deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, (Art. 55 de los Estatutos).— El Gerente.

16 Septiembre Nº 885-v-30 octubre

———

Hurlingham Club

Sociedad Anónima

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 15 de Octubre de 1913, a la 1,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle San Martín 121, oficina 34, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de cinco Directores Titulares en reemplazo de los señores J. W. Barclay, J. Percy Clarke, E. D. Drabble, J. N. Drysdale y H. S. Sanderson, que hoy terminan su mandato, pudiendo sin embargo ser reelectos.

3º Elección de tres Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes, media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1913. — El Secretario.

29 Sep. Nº 8-v-15 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Liquidadora, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Octubre próximo, a las 5 p. m., en la calle Florida 251, con la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión Liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea en la calle Alsina 2044.—La Comisión Liquidadora.

23 Septiembre.—Nº 940-v-11 octubre.

———

Nueva España

Colonias-Caseríos

Sociedad anónima

De conformidad con lo prescripto por el Código de Comercio en su Art. 347, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre de 1913 a las 4 p. m., en el local Social de esta Compañía Bernardo de Irigoyen, 171, piso 4º, para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores por cesación en su mandato de los tres Consejeros señores Antonio U. Yphar, Nicolás Gómez Ortiz y Pedro Jorba.

3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se pone en conocimiento de los Sres. Accionistas que para asistir y tomar parte en esta Asamble deberán depositar sus acciones o un certificado de posesión en las Oficinas de la Sociedad, Bernardo de Irigoyen 171, con tres días de anticipación a la fecha señalada para su celebración. — Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1913. — El Administrador.

22 Sep. Nº 935-v-11 octubre.

———

«Italia»

Sociedad Anónima Editora

Alsina 553

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre a las 4 p. m., en el local, calle de Victoria Nº 2005, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Reforma del Art. 25 de los Estatutos.

3º Exposición del Sr. Presidente acerca de la marcha económica de la Sociedad desde su fundación, hasta el 30 de Septiembre del corriente año.

4º Resoluciones de la Asamblea para la marcha futura de la Sociedad. — José B. Pita, presidente. — Mario Gorostarzu, secretario.

Art. 18. Para poder formar parte de la Asamblea, deberá hallarse al corriente con el pago de las cuotas de las acciones suscriptas, como asimismo depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, sus acciones, o bien el certificado bancario, si se hallasen depositadas en un banco. El accionista que no pudiera concurrir podrá hacerse representar por medio de carta-poder conferida a otra persona, la que se depositará en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Art. 20. Cada 5 acciones dan derecho a un voto y ningún accionista podrá acumular más de seis votos. Los accionistas que posean menor número de cinco acciones y quieran votar podrán reunirse entre sí y hacerse representar por uno de ellos, a los efectos del voto. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1913.

26 septiembre.—Nº 982-v-25 octubre.

———

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local, Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del Balance y Memoria del 8º Ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art. 18 de los Estatutos: Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario, en la Tesorería de la Sociedad, por lo menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. — El Secretario.

18 Septiembre. — Nº 904-v-20 octubre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 29 de Diciembre de 1913, como último día para el pago de la séptima cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie H. —

29 Sep. Nº 6-v-29 diciembre.

———

Compañía de Tierras del Oeste

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 17 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del inventario y Balance General.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años; de dos Directores Suplentes, por dos años y de Síndicos Suplentes por un año, para reemplazar a los que terminan su mandato.

3º Autorización al Directorio para enajenar al F. C. Oeste de Buenos Aires, Limitada, un terreno destinado al establecimiento de un Club Atlético en Versalles, recibiendo en pago acciones de la Compañía a la par.

4º Autorizar al Directorio para recibir en pago de los terrenos que se vendan acciones de la Compañía, aforadas al precio de 60 $ (sesenta pesos) cada acción.

5º Nombramiento de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. —El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), todos los días hábiles de 3 a 5 p. m., hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

29 Sep. Nº 5-v-17 octubre.

———

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 24 y 25 de los Estatutos, se convocan a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre del corriente año, a las tres de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del año corriente.

2º Resolución sobre reparto de dividendo.

3º Elección de tres vocales y un suplente, en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.

4º Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún banco caraterizado en esta República, con tres días, a lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

1º Octubre Nº 31 v-29 octubre.

———

Sociedad Anónima Fábrica de Papel (Casati) de San Nicolás

Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 29 de Septiembre de 1913, se cita nuevamente a los Señores Accionistas para concurrir el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Fijación de la remuneración del Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la calle Bartolomé Mitre Nº 376, oficinas de los Señores Leng, Roberts y Co., hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

30 Septiembre. — Nº 20-v-15 octubre.

La Cooperación

Sociedad Anónima

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Octubre de 1913, a las 8,30 p. m., en el local, Junín 1063.

Orden del día:

1º Dar cuenta de la marcha de la Sociedad desde su fundación con presentación del Balance General para su aprobación.

2º Nombramiento de tres Titulares, tres Suplentes, un Síndico y un Suplente de éste, para integrar el Consejo de Administración.

3º Designación de tres Escrutadores, para la aprobación y subscripción del acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea y tomar parte en sus deliberaciones, el Accionista deberá estar al corriente en el pago de sus cuotas.

Los Accionistas o mandatarios de Accionistas deberán concurrir a la Administración Social, hasta tres días antes del fijado para que la Asamblea se celebre, a fin de solicitar un certificado de sus acciones, que le servirá de entrada al local de la misma.

Todo de conformidad con lo que disponen los Arts. 24, 52, 53, y 54 de los Estatutos. — El Presidente.

29 Sep. Nº 14-v-16 octubre.

———

Banco Franco Argentino de Descuentos

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Lavalle 571

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local del Banco, Lavalle 571, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 7º ejercicio.

2º Desistimiento del proyecto de modificaciones a los Estatutos, aprobadas en la Asamblea Extraordinaria del 30 de Diciembre de 1910.

3º Nombramiento de Directores y Síndicos salientes.

Nota: De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que deberán retirar la tarjeta de entrada, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 985-v-16 octubre.

M. A. García Limitada

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Granadera

Resultando que, de conformidad con el Art. 371 del Código de Comercio, no ha podido nombrarse una Comisión Liquidadora en la Asamblea efectuada el día 14 del corriente, y de acuerdo con lo tratado en ella, se resuelve integrar el Directorio encargado de la liquidación de la Sociedad, a cuyo efecto se convoca a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 11 de Octubre próximo, a las 3 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Venezuela 763, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores Fermín Subizar, Luis Kuhn y Miguel Indart, por término de mandato, Pedro Jáuregui, por renuncia, y José Soldati, por fallecimiento.

2º Elección de tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Se previene que, por el artículo 45 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en la Tesorería de la Sociedad, en las Sucursales o en cualquier establecimiento Bancario.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.— G. Bustamante, Secretario.

23 Septiembre.—Nº 939-v-11 octubre.

———

EMPLEADOS DE ADUANA

Sociedad Anónima de Crédito y Previsión

Autorizada por decreto de fecha 28 de Febrero de 1913

Capital autorizado......	$ m/n	250000 —
» subscripto......	» »	92000 —
» realizado......	» »	78150

Balance trimestral de saldos al 31 de Agosto de 1913

1er Trimestre del 1er Ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones	158000 —
Accionistas	13850 —
Muebles y Utiles	3126 12
Gastos generales..........	4907 47
Gastos instalaciones.........	4397 36
Banco de la Nación Argentina	5 70
Banco Comercial Italiano....	1280 50
Caja....................	2241 53
Documentos descontados....	100836 88
Ganancias y pérdidas	15 —
	288660 56

HABER	$ m/n
Capital	250000 —
Letras a pagar..........	25000 —
Alfonso Riverano Amenerio.	1000 —
Comisiones	670 30
Multas	137 66
Caja de Ahorro............	600 —
Intereses y descuentos	11252 60
	288660 56

Buenos Aires Agosto 31 de 1913.

Hermelindo Rocha, presidente.— Manuel Abal, gerente. — Teófilo Rocha (hijo), contador.— José M. Misenta, síndico

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 79-v-10 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Sarmiento 757

Autorizado por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907

Capital autorizado...... ..	$	1500000 —
» subscripto........	»	1371800 —
» realizado	»	1344700 —

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1913

DEBE	$ m/n
Acciones....................	128200 —
Accionistas..................	27100 —
Caja y Bancos	137946 21
Obligaciones a cobrar......	1572131 28
Instalaciones................	46702 65
Muebles y útiles............	24740 87
Iniciadores................	97560 —
Valores en custodia.........	100880 —
Valores en garantía	3200 —
Gastos generales...........	149645 89
Alquileres	28255 —
Terrenos La Plata	100516 68
Terrenos Belgrano	1508907 04
Terrenos Estomba.........	16415 16
Diversos	153474 81
	4095675 59

HABER	$ m/n
Capital....................	1500000 —
Fondo de previsión	285228 77
Fondo de reserva	61876 26
Obligaciones a pagar........	450000 —
Depósitos a plazo fijo......	110583 49
Depositantes de valores,....	104080 —
Dividendos...............	4423 52
Bonos en circulación.......	1396 28
Cheques en circulación......	29969 02
Comisión sobre cheques....	87366 35
Comisión de agencias.......	15377 49
Intereses y descuentos.....	94049 88
Primas reembolsables.......	156747 03
Hipotecas..................	832675 09
Caja de ahorros de empleados	6521 07
Diversos	355381 33
	4095675 59

Guillermo Arning, presidente.— A. Villalba, gerente. - Julio O. Feltscher, contador.— P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

Nº 90-v-11 Octubre.

«La Copropietaria»

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado las acciones necesarias para las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que debían verificarse el día 3 del corriente, y en virtud de lo dispuesto por los Artículos 43 (inciso 12) y 51, 52 y 54 de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a la Extraordinaria, que se celebraran el día 25 de Octubre a las 3 p. m., en el local del Banco Industrial Argentino, calle San Martín Nº 128, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Julio de 1913.

2º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los doctores Mario Gorostiarzu y Martín Jacobé, que renunciaron; de cuatro Directores suplentes para reemplazar a los Dres. Félix Luna Valdés, Enrique B. Prack y José M. Cullen, elegidos por el Directorio hasta la primera Asamblea, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en substitución de los Sres. Francisco M. Bouvier y Dr. Ramón F. Parborell, que terminan su mandato.

3º Reforma de los Estatutos; Título II-Objeto de la Sociedad-agregar inciso 4º. Por cuenta de terceros, efectuar operaciones de compraventa de propiedades, terrenos y campos; y prestar dinero en hipoteca y sobre valores de crédito real. Inciso 5º Administrar propiedades; Título IV, Bonos de Copropiedad; modificar la segunda parte del Art. 15, dejándola así: «El lanzamiento se efectuará por medio de anuncios, por el tiempo, modo y forma que en cada caso disponga el Directorio. Título VIII, Art. 44. Suprimir las palabras «por todos los presentes».

4º Designación de dos Accionistas, quiénes firmarán el acta sin perjuicio de que puedan hacerlo también los demás.

Nota: Los Señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 55 de los Estatutos). — Tomás M. Pearson, Gerente.

3 Octubre.— Nº 48-v-20 octubre.

«Alianza Argentina»

Sociedad Anónima

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 8 y 30 p. m., en su local social, Alsina 2028.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balances al 30 de Septiembre de 1912 y 30 de junio de 1913.

Nombramiento de Directores y Síndico. — El Secretario.

6 Octubre Nº 66-v-14 octubre.

Banco Proveedor del Río de la Plata

Calle Sarmiento 757 — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas del Banco, el jueves 23 del corriente, a las 5 y media p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6º ejercicio, cerrado el 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Secretario.

6 Octubre Nº 56-v-22 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada), Fábrica de bolsas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local social, calle Tacuarí 76, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto ppdo.

2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Víctor M. Castaños, Angel Velaz y Pedro Jáuregui, por haber cesado en su mandato.

3º Elección de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Antonio Carrera, fallecido.

4º Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Carlos Salinas, Florencio Orlando, y Honorio Sein, por haber cesado en su mandato.

5º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Juan T. Avalos y José Bidart, que han terminado su mandato.

6º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 40 de los Estatutos, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos o certificados de su depósito en un Banco, tres días antes del fijado para la celebración de aquella.— Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913. — Carlos Salinas, Director Gerente interino.

23 Septiembre.—Nº 914-v-11 octubre.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

No habiendo depositado la cantidad necesaria de acciones, se convoca nuevamente a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 8º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente — Octubre 1º de 1913. — El Secretario.

3 Octubre. — Nº 47-v-11 octubre.

Quebrachales Chaqueños en Liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en la base tercera del Reglamento de liquidación de la Sociedad, la Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre a las 2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1282, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la liquidación.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Aprobación del acta de la presente Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para subscribirla.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad diez días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada. —Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. —El prosecretario.

7 Octubre Nº 72-v-25 octubre.

«La Nación»

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190

3ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, convocada para el 3 del corriente, por falta de capital depositado, se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para la tercera, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a las 4.30 p. m. al sólo objeto de tratar la reforma de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los Señores Accionistas, que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta el día 18 de Octubre y munirse de la entrada respectiva, sin cuyo requisito no podrán asistir.

Se previene que de acuerdo con el con el Art. 20 de los Estatutos, se realizará la Asamblea con cualquier número de Accionistas que concurran. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — El Secretario General.

4 Octubre. — Nº 54-v-20 octubre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 459, el Lunes 20 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma del artículo 12 de los Estatutos, ampliando dicho artículo en la siguiente forma: «Para hacer con autorización de la Asamblea, donaciones de cualquier clase de bienes, por causas de utilidad pública o por motivos que beneficien a la Sociedad».

2º Agregar al artículo 23, de los Estatutos lo siguiente: «Donaciones de cualquier clase de bienes por causa de utilidad pública o por motivos que beneficien la Sociedad». Este agregado debe hacerse a continuación de las palabras del artículo 23 que dice así: «cambio de objeto y venta de la misma».

3º Autorizar al Directorio siempre que se haya resuelto favorablemente la reforma precedente indicada, para hacer las siguientes donaciones:

a) Al Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero los cuatro (4) canales principales de Colonia Dora, con la franja de terreno que a ambos costados del canal sea necesario para el servicio de los mismos, y además los terrenos necesarios para la ampliación por parte del Gobierno de Santiago del Estero, de los canales existentes dentro de la Colonia.

b) Al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, los terrenos necesarios, dentro de la Estancia San Rafael, para las obras del canal de desagüe que partiendo de la estación Arrufó, en campos del Señor Ignacio B. Iturraspe, y pasando por la mencionada Estancia San Rafael, terminará en el arroyo San Antonio, de acuerdo con la solicitud presentada a aquel Gobierno por los propietarios de las tierras por dichas obras.

4º Designación por la Asamblea de dos Señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a la misma. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El presidente.

3 Octubre. — Nº 45-v-20 octubre.

«Frutícola Argentina»

Sociedad Anónima

Lavalle 385

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la Sociedad, calle Lavalle 385, el día 24 de Octubre próximo, a las 4 p. m., a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al primer ejercicio.

2º Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Andrés Luzio y Augusto Heine, salientes por sorteo, y de tres suplentes, por terminación de su mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos deberán, para poder concurrir a la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.

La memoria y balance estarán a disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el día catorce de Octubre próximo.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Andrés Luzio, Presidente.

6 Octubre. — Nº 65-v-22 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1913, a las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance presentados por el Directorio.

2º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1913. —El Directorio.

11 Octubre.— Nº 112-v-28 octubre.

Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Martes 28 del corriente, a las 5 de la tarde, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento números 463 y 467.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2º Aplicación de los beneficios, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

3º Remuneración al Gerente, (artículo 37 de los Estatutos).

4º Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones de preferencia, un Director titular por parte de los tenedores de acciones ordinarias, Síndico titular y Síndico suplente.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que por el Art. 29 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.— Buenos Aires, Octubre 11 de 1913.—El Secretario.

11 Octubre.— Nº 113-v-28 octubre.

«Camillo Benso Conte di Cavour»

Sociedad Italiana de S. M.

Australia 1017 — Buenos Aires

Invítanse los socios a la Asamblea del tercer trimestre que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente, horas 2 p. m., con cualquier número de presentes, en este local, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Balances de Caja del tercer trimestre de 1913, y de la construcción de la sala alta.

2º Elección de cuatro Vocales y un Revisador de Cuentas.

3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

4º Propuestas varias.

B. Calzato, Gerente.

11 Octubre.— Nº 107-v-11 octubre.

La Cromo - Hojalatería Argentina

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre a las 3 p. m., en el local de la calle Caseros Nº 635, para tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Miembros titulares y tres suplentes, en reemplazo de los Sres. Manuel Cerini, Dr. A. Tedeschi y S. Normand, titulares y Sres. Osvaldo Pini y Arrizabala y E. Bernasconi, suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas, de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 4135, hasta cinco días antes del fijado para la misma. — Aquiles Naveroff, Director Gerente.

3 Octubre. — Nº 42-v-18 octubre.

Corporación Comercial Sud Americana

No habiéndose podido celebrar válidamente la Asamblea que tuvo lugar el 30 de Septiembre ppdo., por no haberse hecho las publicaciones debidas, ni haberse incluído en la orden del día, todos los puntos que debían tratarse y se trataron, por una omisión involuntaria, se convoca nuevamente a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tacuarí Nº 92, el día 17 de Octubre corriente, a las 10 a. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Resoluciones sobre el giro y capital de la Sociedad y autorización de nueva emisión en su caso.

3º Nombramiento de Director y Síndico titular y suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913. — El Directorio

2 Octubre. — Nº 41-v-17 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los Sres. Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Martes 21 de Octubre a las 5 de la tarde, en el local de la calle Cangallo 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, pudiendo ser reelectos los salientes.

3º Elección de un Síndico y un suplente en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones, con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea, y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1913. — El Presidente.

2 Octubre. — Nº 40-v-21 octubre.

«Centro Gallego»

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 del corriente, a las 8 y 30 p. m, en la calle Sáenz Peña Nº 244, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al segundo ejercicio.

3º Consideración del proyecto autorizando a la Junta Directiva para exonerar del pago de la cuota de ingreso a los nuevos socios que ingresen antes del 31 de Diciembre del corriente año.

4º Elección de los socios que han de ocupar los siguientes cargos:

Consejo de Apelaciones: 6 señores consejeros en substitución de los señores: don Ricardo Conde Salgado, don Faustino Estévez, don Laureano M. Oucinde, don Bernardo Rodríguez, don Manuel Sueiro Casado y don José María Miranda Luaces, que han cesado.

Comisión Sindical: 3 señores por renovación.

Junta Directiva: Vicepresidente, en substitución del señor don Roque Ferreiro, que terminó su período; cuatro Vocales por tres años, en substitución de los señores don José Rodríguez González, don Ignacio Míguez, don José Bermúdez y don José Vilar, que terminan su período; dos Vocales por dos años, en substitución de los señores don Francisco Coto y don Francisco Cano Rivas, que renunciaron; un Vocal por un año, en substitución del señor Saladino Aranda, que renunció, y 10 suplentes.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1913. — L. Alonso Pérez, Presidente. — L. López Páez, Secretario.

11 Octubre.— Nº 100-v-20 octubre.

Bilz

Fábrica de bebidas sin alcohol

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en los altos de la Bolsa de Comercio el día 30 de Octubre a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 7º. Ejercicio Financiero, terminado el 30 de Junio ppdo.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Art. 27. Hasta tres días antes de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en Secretaría (Banco Supervielle, San Martín 150), para obtener el derecho de entrada, en el que se expresará el número de acciones depositadas y de votos que corresponda a cada Accionista. — Buenos Aires, Octubre de 1913. — Federico J. Kussrow, presidente. — H. Knüsli, secretario.

10 Octubre Nº 93-v-30 octubre.

Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 3er. trimestre de 1913, que tendrá lugar el Domingo 12 del corriente, a la 1 y 30 p. m., en primera convocatoria, en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la aprobación del acta del tercer trimestre de 1913.

2º Relación administrativa de la C. D., a la Asamblea y su aprobación.

3º. Informe de los Revisores de Cuentas y su aprobación.

4º. Elección de 6 Vocales Suplentes.

No efectuándose la Asamblea por falta de número legal (Art. 50 del Estatuto), sin más aviso se entiende reconvocada para el Domingo siguiente, 19 del corriente, a la misma hora y sitio. — El Presidente.

6 Octubre Nº 58-v-11 octubre.

«La Mutua»

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 — Buenos Aires — Perú 69

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios con derecho de voto a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente año, a las 10 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Modificación de los Arts. 3, 16, 35 y 37 de los Estatutos Sociales, elevando el capital social a pesos 2.000.000, moneda nacional de curso legal.

2º En el caso de aceptarse las modificaciones propuestas, proceder al nombramiento de 4 vocales, aumentando el número de los Directores, de 7 a 11 miembros titulares.

De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y los suscriptores de la Sección Pensiones, que tengan derecho de voto, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la reunión, los primeros, el recibo correspondiente al último pago efectuado y que compruebe la vigencia de sus pólizas y, los segundos, las libretas correspondientes. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1913. — Dr. M. M. Zorrilla, presidente. — E. Maldes, secretario.

23 Septiembre. — Nº 946-v-11 octubre.

Ernesto Tornquist y Co. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Octubre, a las 3.30 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2º Elección de un Director.

3º Elección de tres Síndicos.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Art. 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913.

8 Octubre. Nº 78 v-24 octubre.

«La Turbina»

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de Octubre del corriente año, a las 4 p. m., en el local social, calle Universidad Nº 649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Nombramiento de un liquidador.

3º Designar dos accionistas para que suscriban el acta.

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, y retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1913. — El Secretario.

26 Septiembre. — Nº 987-v-13 octubre.

«El Ahorro»

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 10 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria de 2ª convocatoria, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 4,30 de la tarde en el local social: Alsina 553, para tratar de la siguiente:

Orden del día:

Liquidación de la Sociedad

Designación de dos Accionistas para que con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad del capital representado. (Arts. 19 y 22 de los Estatutos). — Buenos Aires, 4 de Octubre de 1913. — Daniel A. Solanas, director secretario.

6 Octubre Nº 55-v-16 octubre.

Banco El Hogar Argentino

Segunda convocatoria

Avenida de Mayo 886

No pudiendo celebrarse por falta de socios inscriptos, la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 6 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 47 de los Estatutos, ha resuelto convocar nuevamente a los señores Accionistas, para el Miércoles 22 del actual a las 4 p. m., a los efectos de celebrar dicha Asamblea, la que tendrá lugar en el local del Banco, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes, siendo válidas las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en esta convocatoria (Art. 351 del Código de Comercio).

Orden del día:

1º. Deliberación sobre la Memoria, Inventario y Balance General y distribución de utilidades.

2º. Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada, previa presentación del certificado de las acciones hasta dos días antes del señalado en la convocatoria. Los que concurrieran en representación de otros accionistas, presentarán los respectivos poderes.

Los señores Accionistas pueden retirar de las Oficinas del Banco, la memoria a que se refiere la «Orden del día». — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — J. S. Oderigo, secretario.

6 Octubre Nº 59-v-22 octubre.

Compañía Nacional de Ladrillos

Cangallo 555 (altos)

Capital Autorizado y Realizado:
$ % 500.000 c/l

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Mayo de 1905

Balance General al 31 de Julio de 1913
(VII° Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Septiembre de 1913.

DEBE	$ m/n
Acciones en depósito	100000 —
Acciones en custodia	52100 —
Caja y Bancos	36052 57
Tierra	280 —
Combustibles	1233 —
Paja	178 —
Bueyes y Yeguarizos	5300 —
Construcciones	24147 22
Maquinarias para ladrillos huecos	15198 62
Maquinarias	18480 33
Picaderos	6122 12
Horno Hoffmann	42198 16
Secaderos	8688 91
Muebles, Utiles y Enseres	10503 09
Propiedades	136161 13
Obligaciones a cobrar	102 60
Ladrillos de máquina	9696 —
Mercaderías	105384 —
Varios Compradores de casas y lotes	577105 72
Casas para obreros, saldo de lotes a vender	31430 —
Cuentas Corrientes	19575 70
Cuentas Varias	2094 02
	1202231 19

HABER	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva	79000 03
Fondo de Previsión	20705 48
Fondo de Reserva Especial	68451 69
Directorio, cuenta depósito de acciones	100000 —
Obligaciones a pagar	310000 —
Cuentas Varias	123951 02
Ganancias y Pérdidas	122 97
	1202231 19

Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1912-1913

DEBE	$ m/n
Contratistas de corte de adobes	37767 75
Tierra	805 14
Cortadores	1589 38
Descarga del horno	2704 —
Carga del horno	2553 —
Acarreos de adobes	1978 05
Gastos generales	25173 01
Cuenta Personal	17926 65
Combustible	19654 13
Paja	11003 76
Apilación de adobes	99 46
Fletes y Remolques	13617 12
Acarreos y descargas	10393 17
Explotación	3166 99
Impuestos y Patentes	1784 84
Intereses y Descuentos	31058 46
Cuentas Corrientes	63 40
	181453 31
Utilidad	122 97
	181576 28

HABER	$ m/n
Mercaderías	107669 10
Ladrillos de máquina	8763 33
Casas para obreros	64008 09
Bueyes y Yeguarizos	973 95
Cuentas Varias	161 81
	181576 28

Pedro Dominoni, presidente.—A. M. Borzone, gerente.—Livio Carnevali, tesosero. Ciriaco Allende, secretario. — V°. B°.: Leopoldo Melo, síndico.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N° 110-v-14 Octubre.

SOCIEDAD BIOGRÁFICA AMERICANA

Buenos Aires

Autorizada por Superior Decreto de fecha 13 de Diciembre de 1912

Balance General al 31 de Julio de 1913
Primer Ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15 de Agosto de 1913.

Capital autorizado $ 1000000 c/l en 5 Series de $ 200000 c/u.—Capital subscripto y realizado (2 Series) $ 400000 c/l.

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	600000 —
Caja	2104 42
Bancos	71937 37
Películas	24143 40
Depósitos Municipales	3000 —
Dividendo Provisorio	80000 —
Adquisición Salones	247000 —
Construcciones	98094 25
Muebles y Utiles	47507 51
Mercaderías	1982 65
Select	10328 39
	1186097 99

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Acreedores Varios	36107 74
Fondo de Reserva	4499 70
Asignaciones	17998 80
Cuenta Nueva	7491 75
Dividendo	120000 —
	1186097 99

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBITO		$ m/n
Imprenta		9188 80
Orquesta		45447 13
Muebles y Utiles		8383 69
Alquiler Salones		56400 —
Sueldos		48073 50
Alquiler Películas		49311 08
Propaganda		5712 25
Luz Eléctrica		22749 —
Gastos Generales		18168 45
Mercaderías Suministradas a Confitería Lix-Fé		36182 13
Gas		593 65
Películas		6035 84
Distribución de la Ganancia: $ 149990, 25 c/l.		
a Fondo de Reserva	$ 4499 70	
» Asignaciones	» 17998 80	
» Cuenta Nueva	» 7491 75	
» Dividendo	» 120000 —	149990 25
		456235 78

CREDITO	$ m/n
Lavalle	337345 45
Triunvirato	53131 80
Confitería Lix-Fé	64819 20
Intereses y Descuentos	939 33
	456235 78

G. Franchini, presidente.—Julio V. Uriburu, tesorero —V°. B°.: Mariano R. Castex, síndico.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N° 108-v-11 Octubre.

COMPAÑÍA HIDRO ELÉCTRICA DE TUCUMÁN

831 CALLE ALSINA 831

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en Julio 1910

Capital Autorizado ..... $ o/s 2000000 —
» Subscripto ..... » » 1555000 —
» Realizado ..... » » 1555000 —

Balance General Mensual de Saldos del Libro Mayor al 30 de Agosto de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir	445000 —	
Concesiones	250000 —	
Caja y Bancos		861052 57
Varios Deudores	50000 —	671709 25
Conversión	1350000 —	
Obras Generales		5588197 17
	2095000 —	7123968 99

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital	2000000 —	
Concesionario	45000 —	
Debentures al 5%		3409090 90
Varios Acreedores	50000 —	646254 93
Conversión		3068623 16
	2095000 —	7123968 99

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1913

A. Mendez Casariego, presidente.—D. A. Vignoles, contador general.— Martín Martí, síndico.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1913

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 114-v-11 octubre.

Giuseppe Garibaldi
Sociedad de S. M.
Sarmiento 2419

Se avisa a los señores socios que el Domingo 12 del corriente, a las 9 a. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del tercer trimestre 1913, con la siguiente

Orden del día:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2° Informe de la Comisión Directiva.
3° Rendimiento de cuentas de Caja del tercer trimestre 1913, y aprobación de las del segundo.
4° Informe de la Comisión de cuentas.
5° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
6° Prácticas varias y propuestas.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1913. — La Comisión Directiva.

11 Octubre. — N° 105-v-11 octubre.

Compañía Argentina de Productos Tártricos (en liquidación)
Nueva Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones suficientes para la Asamblea General Extraordinaria que debía celebrarse el 11 de Octubre de 1913, se cita nuevamente a los señores Accionsitas para el día 28 de Octubre, del corriente, a las 5 p. m., en el local Florida 251, para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la memoria de la Comisión liquidadora, dando cuenta del desempeño de su cometido.

Los accionistas deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación al indicado para la Asamblea, en la calle Alsina 2044.— p. la Comisión Liquidadora: Alejandro Casanegra, Secretario.

11 Octubre.— N° 106-v-28 octubre.

Frigorífico Argentino
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle Sarmiento 487, 3° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aceptación de las modificaciones introducidas en el contrato con Sulbarger y Sons C°., aprobado por la Asamblea del 29 de Septiembre ppdo.
2° Lectura y aprobación del acta a labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los Estatutos. —Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913. —El Secretario.

10 Octubre N° 101-v-25 octubre.

Compañía de Tramways de Buenos Aires y Quilmes
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Octubre a las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil 731.

Orden del día:

1° Consideración sobre la Memoria y Balance del noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.
2° Renovación del Directorio, pudiendo ser relectos los salientes.
3° Elección de un síndico y un Suplente, en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19, de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con 5 días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado del depósito que les servirá de boleto de entrada.— Buenos Aires, 9 de Octubre de 1913.— El Presidente.

10 Octubre N° 103-v-29 octubre.

Ministerio del Interior

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:
3928 uniformes compuestos de blusa y pantalón de brin.
249 uniformes de invierno para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.
900 sombreros.
1415 cascos.
209 uniformes de invierno compuesto de blusa, pantalón y gorra.
540 uniformes de verano iguales a los de la gendarmería de los Territorios Nacionales, con gorras.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. — El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Llámase a propuestas para la provisión de los siguientes artículos:
3928 uniformes, compuestos de blusa y pantalón de brin.
249 uniformes de invierno, para la gendarmería de la Tierra del Fuego, Santa Cruz y Policía Fronteriza de la misma.
900 sombreros.
1413 cascos.
209 uniformes de invierno, compuestos de blusa y pantalón.
540 uniformes de verano, iguales a los de las Gendarmerías de los Territorios.

Por más datos Dirección General de Territorios Nacionales.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Octubre próximo. —El Subsecretario.

Oficial-v-14 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES:

Llámase a licitación para el día 15 del corriente a las 2 y media p. m., para la provisión de ochenta trajes de trabajo y seis trajes azules para mecánicos, con destino al personal del servicio de desinfección, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, expediente 63537-D-913. — Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 del corriente a las 2 y media p. m., para la provisión de útiles, para escritorio, con destino al consumo de las dependencias Municipales, durante el año 1914, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Hacienda, expediente 63555-A-913. — Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-16 octubre.

Llámase a licitación para la provisión y colocación de una Balanza para pesar carros hasta 10.000 kilos, en el Corralón Brandzen. Tendrá lugar el día 17 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaria de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de cincuenta Carros de Riego, con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de cien Carros para la recolección de resíduos domiciliarios con destino a los servicios de la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913.

Of. v-18 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Caseros de Catamarca a Maza.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 14 de Octubre, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-14 octubre.

Licitación para la renovación de la cubierta de asfalto de la calle Perú de Victoria a Avenida de Mayo y reconstruir con asfalto el actual pavimento de la calle Carabelas entre Sarmiento y Cangallo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 14 de Octubre, a las 1,30 p. m.—Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-14 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Dorrego de Triunvirato a Warnes.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 15 de Octubre a las 2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tres Esquinas de Perdriel a Vélez Sarsfield.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 14 de Octubre, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-14 octubre.

Licitación para la construcción de aceras en el perímetro de la manzana de la Casa de Socorros «Juan F. Salaberry», sobre las calles: Provincias Unidas, Cafayate, Bragado y Pilar.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 15 de Octubre, a las 1,30 p. m. — Buenos Aires, 7 de Octubre de 1913. — El Secretario.

v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de muebles, ropas, artículos de bazar, etc., con destino al Pabellón Modelo del Hospital Rawson. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of.-v-15 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de pasto verde, con destino al consumo del ganado municipal, desde el 1º Noviembre próximo, hasta el 31 de Mayo de 1914, inclusive. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 1 1/2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of.-v-15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar. ferretería, pinturería, etc., drogas y demás artículos de farmacia, destinados al Hospicio de las Mercedes, para el año 1914. Tendrá lugar en dicho establecimiento, el día 15 de Octubre próximo a las 2 p. m, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los Señores proponentes. -- Buenos Aires, Septiembre 15 de 1913. — El Director.

Of. v-15 octubre.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Rezagos

Planilla Nº 8: F. C. C. Nº 258; 1 fardo, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; P. B. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; A. A. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; K. H. Nº 269 ó 9897, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; M. I. S. Nº 51, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; B. L. I. D. T. H. A. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; C. M. sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. C. sin número, 1 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. E. C. sin número, 1 1/4 barril, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; T. H. sin número, 1 cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Peters Hnos. P. H. sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; I. María sin número, 2 cajones, vapor se ignora, fecha se ignora, paquete se ignora; sin marca sin número, 3 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; F. H. C. Nº 2392, 1 cajón vapor Mendoza, paquete 734 de Febrero 13 de 1911; J. F. C. sin número, 8 cajones, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; P. Bertalucci sin número, 1 1/2 bolsa, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; Masini Antonio sin número, 2 cascos, vapor Mendoza, paquete 734, de Febrero 13 de 1911; J. M. J. Nº 1318, 1 cajón, vapor Eisenack, paquete 870, de Febrero 21 de 1911; S. C. sin número, 50 bultos, vapor Eisenack, paquete 87 de Febrero 21 de 1911; A. T. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; B. M. C. sin número, 21 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; D. N. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; J. R. C. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 3 barriles, vapor Indiana, paquete 989, de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; L. F. sin número, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; N. P. E. sin número, 6 cajones, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; P. A. sin número, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 989 de Febrero 26 de 1911; C. B. P. sin número, bocoyes, vapor Barcelona, paquete 991 de Febrero 26 de 1911; M. V. o M. V. H. sin número, 1 sera, vapor Barcelona, paquete 991, de Febrero 26 de 1911; C. Bs. As. sin número, 2 cascos, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; J. C. Nº 3336.37, 2 cajones, vapor A, Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; R. N. Nº 21. 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; T. T. Nº 10, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 1224, de Marzo 11 de 1911; D. R. P. Nº 200, 1 paquete, vapor T. di Savoia, paquete Nº 1236, de Marzo 13 de 1911; F. H. C. sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1236 de Marzo 13 de 1911; G. C. sin número, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; Beargeno sin número, 1 bulto, vapor T. di Savoia, paquete 1236, de Marzo 13 de 1911; Z. F. sin número, 22 fardos, vapor T. di Savoia, paquete 1236; de Marzo 13 de 1911; A. V. Nº 1/5, 5 cajones, vapor Savoia, paque. 1483, de Marzo 27 de 1911; M. M. M. M. sin número, 59 cajones, vapor Savoia, paquete 1483, de Marzo 27 de 1911; B. C. sin número, 1 casco, vapor Salamanca, paquete 1540, de Marzo 30 de 1911; M. H. sin número, 1 cajón, vapor Salamanca, paquete 1540 de Marzo 30 de 1911; W. A. sin número, 4 cascos, vapor Salamanca, paquete 1540 de Marzo 30 de 1911; G. G. Nº 1/2, 2 cajones, vapor Re Victorio, paquete 1598, de Abril de 1911; G. F. sin número, 3 bolsas, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; G. H. sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; G. R. sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; I. F. sin número, 2 cajones, vapor Minas, paquete 1828, de Abril 14 de 1911; E. o. o. o. C. sin número, 1 bolsa, vapor Argentina, paquete 2017 de Abril 26 de 1911; A. B. sin número, 1 barril, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; H. B. B. sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; L. B. sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; P. D. S. sin número, 1 damajuana, vapor Umbría, paquete 2061, de Mayo 8 de 1911; P. E., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 2061; N. R., sin número, 1 cajón, vapor Tambodge, paquete 2087; de Abril de 1911; G. H., sin número, 1 barril, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; J. C. C. sin número, 2 bocoyes, vapor Barcelona, paq. 2247 de Mayo 911; PBC, sin número, 17 barriles vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; V. B. Hanez, sin número, 1 bulto, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; Pera Gran, sin número, 1 1/4, Casco, vapor Barcelona, paquete 2247, de Mayo 9 de 1911; M. M. M. M., sin número, 5 cajones, vapor Toscana, paquete 2330 de Mayo 15 de 1911; P. J. J. M., sin número, 50 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, de Mayo 15 de 1911; P. J. J. M., sin número, 26 cajones, vapor Toscana, paquete 2330, de Mayo 15 de 1911; H. E., número 4975, 1216, 2 cajones, vapor E. Monarck, paquete 2790, de Junio 10 de 1911; J. A. M., sin número, 2 cajones, vapor E. Monarck, paquete 2790, de Junio 10 de 1911; A. J. B., número 404, 5, 2 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; A. J. B., número 4814, 1 cajón, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; A. V., sin número, 1 damajuana, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; I. F. A., número 20419, 6 cajones, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; J. M. G., sin número, 1 cajón, vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; M. M. M. M., sin número, 60 cajones. vapor Minas, paquete 3062, de Junio 28 de 1911; S. I. P. M., sin número, 1 cajón vapor Potaro, paquete 3287, de Junio 18 de 1911; S. T. E. C. K., número 6277, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 3610, de Agosto 2 de 1911; S. L., número 8 o 10, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 3610, de Agosto 2 de 1911; V. M., sin número, 9 cajones, vapor R. Umberto, paquete 3784, de Agosto 10 de 1911; D. G., sin número, 1 cajón, vapor Umbría, paquete 3891, de Agosto 17 de 1911; D. R. P., número 1618, 21, 2 cajones, vapor T. di Savoia, paquete 3962, de Agosto 22 de 1911; Félix Cinoti, sin número, 2 damajuanas, vapor Ravenna, paquete 4207, de Septiembre de 1911; A. M. S., sin número, 1 bolsa, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; C. A. C., sin número, 23 barricas, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre de 1911; E. B. H., sin número, 100 barricas, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; S. F., número 11, un paquete, vapor Toscana, paquete 4643, de Octubre 1º de 1911; B. E. C., sin número, 50 cascos, vapor Toscana, de Octubre 1º de 1911; A. G. B., número 1898, 1 cajón, vapor Re Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; I. L., sin número, 100 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; M. F., número 1, 2, 3, 3 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; N. C. C., sin número, 100 cajones, vapor Ré Umberto, paquete 4827, de Octubre 12 de 1911; E. R., número 2092, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 4946, de Octubre 21 de 1911; G y C., números 1820, 12, 13, 14, 15, 5 cajones, vapor Frisia, paquete 4946 de Octubre 21 de 1911; A. S., sin número, 20 bordalesas, vapor Italia, paquete 5052, de Octubre 26 de 1911; A. A., sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; J. C., sin número, 20 bordalesas, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; P. A. C., sin número, 1. baúl, vapor Italia, paq., 5052, de Octubre 26 de 1911; P. A. C., sin número, 2 cajones, vapor Italia, paquete 5052, de Octubre 26 de 1911; V. D., sin número, 1 cajón, vapor Italia, paquete 5052, de 26 de Octubre de 1911; N. T., sin número, 7 cajones, vapor Argentina, paquete 5196, de Noviembre 4 de 1911; A. R., de C. C., número 12, 2 medias, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; A. Ramírez, número 3/8, 6 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; J. P., número 188, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; L. E. R. T., sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; N. F. C., sin número, 200 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; P. J. M., sin número, 500 cajones, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; R. Zuller, sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911, S. V. A., sin número, 1 cajón, vapor Cádiz, paquete 5380, de Noviembre 16 de 1911; Tava, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Santos, paquete 5715, de Diciembre 6 de 1911; AAA Nº 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; C Nº 1, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1909; JR número 41/60, 20 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; JO Nº 11-12, 2 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; EF Nº 44-71-52-17-18, 5 cajones, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre 7 de 1911; LC Nº 10, 1 cajón, vapor Indiana, paquete 5.755, de Diciembre de 1910; ABC Nº 2692, 95-96, 3 cajones, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; D, sin número, 2 1/4 cajones, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; FC sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 paquete, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 barrica, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; GRR sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; JS sin número, 50 bolsas, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; FC HC sin número, 1 barril, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; MP sin número, 1 cajón, vapor Monserrat, paquete 5.802, de Diciembre 10 de 1911; MJHD Nº 891, 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; LH Nº 1031, 1 cajón, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 15 de 1911; TP Nº 1926/30, 5 cajones, vapor A. R. Genoully, paquete 5.916, de Diciembre 16 de 1911; BH, Nº 11, 1 cajón, vapor Barra, paquete 5.919, de Diciembre 18 de 1911; MOSS número 1-15, 111-17, 22 cajones, vapor Barra, paquete 5.919, de Diciembre 18 de 1911; GS Nº 480/92, 13 cajones, vapor Atlanta, paquete 144, de Enero 11 de 1912; GAF Nº 740/42, 2 cajones, vapor Atlanta, paquete 144, de Enero 11 de 1912; Freuchore sin número, 300 cajones, vapor Albania, paquete 197, de Enero 12 de 1912; EPCT sin número, 1 bulto, vapor Albania, paquete 197, de Enero 12 de 1911; GSC sin número, 45 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete Nº 314, de Enero 22 de 1912; JRC Nº 3224/27, 2 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; LRS sin número, 1 cajón, vapor Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; S Nº 402-06-12, 3 cajones, vapor A. S. de Lamornay, paquete 314, de Enero 22 de 1912; AMC Nº 1, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1913; L. J. W. A. Nº 1, 1 casco, vapor H, Wacth, paquete 422 de Enero 28 de 1912; cxM/H Nº 1115, 15 cajones, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; WRLE Nº 40, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; CMAC Nº 100, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; PBCMC Nº 5206, 1 cajón, vapor H. Wacth, paquete 422, de Enero 28 de 1912; LD sin número, 1 cajón, vapor A. Faurrichón, paquete 466, de Enero 31 de 1912; GOC Nº 8664-65, 2 cajones, vapor H. Euterprise, paquete 638, de Febrero 10 de 1912; BRC sin número, 1 cajón, vapor Mont Pélvoux, paquete 797, de Febrero 20 de 1912; MR Nº 179, 3 cascos, vapor Mont Pélvoux, paquete 797, de Febrero 20 de 1912.

Planilla Nº 9. — AJB sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se

ignora, fecha se ignora; A sin número, 3 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; BOPDF, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha se ignora, paquete se ignora; BAB CC Nº 126, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; C sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; CA sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; DL sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; DO sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; EB sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; EHC sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; FP sin número, 2 bolsas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; GG sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; GeF sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; HGF sin número, 2 cajones, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; JAC sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; LNC sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; L H sin número, un cajón vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; MG sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; NG sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; PC sin Nº, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; Mas Rum sin número, 1 bolsa, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 3 rollos, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 5 atados, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 pala, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 3 carretillas, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora, sin marca, sin número, 1 lio, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; sin marca, sin número, 1 lio, vapor se ignora, paquete se ignora, fecha se ignora; G. G., sin número, 4 bolsitas, vapor Tránsito de Bolivia, paquete 42, de Noviembre 18 de 1910; H. C., número 602, 1 cajón, vapor Martazán, paquete 1860, de Marzo 30 de 1907; G. C. C., sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, paquete 85, de Enero 7 de 1908; Dirección General de la Intendencia de Mendoza, sin número, 2 cajones, vapor Perú, paquete 3043, de Agosto 8 de 1908; H. Gungliener, sin número, 1 cajón, vapor Florida, paquete 5103, de Diciembre 25 de 1913; C. I., sin número, 1 cajón, vapor El Argentino, paquete 4101, de Septiembre 23 de 1901; F. Mark, sin número, 1 cajón, vapor P. Ingebort, paquete 4362, de Octubre de 1909; C. R. L., número 8, 1 cajón, vapor Vasari, paquete 5339, de Diciembre 16 de 1909; J. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor Alghan Prince, paquete 104, de Enero 7 de 1910; R. H. C., sin número, 5 bultos, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; V. G. C., sin número, 1 fardo, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; D. F. D. P., número 1009, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; P. 167 C., 2662, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1732, de Abril 13 de 1910; S. A., número 2017, 1 cajón, vapor Higades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; R. N. C. 203, número 1, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; 3731, sin número, 1 cajón, vapor Hyades, paquete 2715, de Junio 10 de 1910; T. H., número 3, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 3320 de Julio 17 de 1910; A. L., sin número, 2 bolsas, vapor Saturno, paquete 4783, de Octubre 12 de 1910; Argentina, sin número, 1 barrica, vapor Porvenir, paquete 5212, de Noviembre 5 de 1910; L. T. H., sin número, 1 cajón, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; A. D. C., sin número, 3 cajones, vapor Himalaya, paquete 5649, de Diciembre 4 de 1910; J. G. M., sin número, 16 cajones, vapor Sandhurt, paquete 1094, de Mayo 4 de 1911; J. G., sin número, 37 cajones, vapor Sandhurst, paquete 1094, de Mayo 4 de 1911; C. B., número 214, 1 cajón, vapor Rynland, paquete 1566, de Marzo 31 de 1911; F. M. B., sin número, 1 cajón, vapor Frisia, paquete 1716, de Abril 8 de 1911; F. C. o. F., sin número, 1 bolsa, vapor Mon Rose, paquete 2355, de Mayo 1º de 1911; L. R. H., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; M. H., sin número, 1 cajón, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; A. V., número 15566, 2 cajones, vapor Asturias, paquete 3566, de Julio 29 de 1911; M. D., número 1, 1 cajón, vapor Juanita, paquete 4042, de Agosto 28 de 1911; E. R., número 10, 1 cajón, vapor Zeelandia, paquete 5319, de Noviembre 12 de 1911; W. K., sin número, 8 cajones, vapor Zeelandia, paquete 5319, de Noviembre 12 de 1911; T. V. D., sin número, 2 1/10 barrica, vapor Scarta, paquete 5425, de Noviembre 18 de 1911; B. F., número 1, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; F. E. M., sin número, 11 cajones, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; L. C., sin número, 1 cajón, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; x. x. x., sin número, 7 cajones, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; x. x. x., sin número, 7 cajones, vapor R. Elena, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; T. M., sin número, 7 cajones, vapor H. Laird, paquete 5506, de Noviembre 22 de 1911; A. D. A., sin número, 79 cajones, vapor Frisia, paquete 6056, de Diciembre 24 de 1911; B. C., sin número, 76 cajones, vapor Frisia, paquete 5489, de Noviembre 20 de 1911; de Diciembre 24 de 1911; E. T., sin número, 4 bolsas, vapor Aragón, paquete 6148, de Diciembre 30 de 1911; E. W., número 210, 1 cajón, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; G. A., número 12, 2 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; J. B. C., número 75-76, 2 fardo, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; J. B. C., número 77-78, 2 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912; M. H. C., 1086-7-8-6562-3, 5 cajones, vapor Avón, paquete 886, de Febrero 25 de 1912.

Of-v-13 octubre.

Edicto:

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Pascual Colombo y a todas las personas que se consideren con derecho a 59 relojes de metal, que dicha persona pretendía introducirlos clandestinamente, para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente número 462, Letra P., del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital. — Octubre 8 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-14 octubre.

A los efectos del Art. 1053, de las de las Ordenanzas de Aduana, se cita a Henri Desment y a todas las personas que se consideren con derecho a nueve kilos de pelo humano, que le fueron encontrados a dicha persona en su equipaje, venido por el vapor «Highlan Laddie», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito, dentro del término de cinco días, contando desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar intervención que les corresponda en el expediente Nº 716, Letra R.. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 8 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-14 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Miguel Fiori, que en el expediente número 313, Letra L., del corriente año, seguido contra el mismo, por introducción clandestina de mercaderías, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa, igual al valor de la mercadería, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 8 de 1913. — A. M. Capurro. — Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-14 octubre.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Héctor Bagas, que en el expediente Nº 184, Letra D., del corriente año, iniciado contra el mismo, por introducción de un impermeable a plaza, se ha dictado resolución por la Administración de esta Aduana, imponiendo el pago de una multa, igual al valor de la mercadería, sin perjuicio y previo pago de los derechos fiscales.

Lo que se comunica a los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas. — Oficina de Sumarios. — Aduana de la Capital, Octubre 8 de 1913. — A. M. Capurro. — Jefe Letrado de Sumarios.

Of. v-11 octubre,

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a todas las personas que se consideren con derecho a ocho revolvers que les fueron secuestrados a un sujeto que los desembarcaba del vapor «R. Victoria Eugenia», para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el Expediente Sumario Nº 464 Letra P. del corriente año, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital. — Octubre 7 de 1913. — A. M. Capurro, Jefe Letrado de Sumarios.

O-v-13 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907, Ley Nº 4609 que el día 11 del corriente a las 2 y media p. m., tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de Diciembre próximo, siendo el fondo amortizado de pesos 229.600 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cº. de Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará desde el día subsiguiente al del vencimiento en esta Oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El Secretario.

v-11 octubre.

Licitación de fondos públicos y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al inmediato vencimiento de los empréstitos que a continuación se expresan:

Fondos Públicos, Fondo Amortizante:

Ley 8121 Crédito Argentino Interno 1911.............. $ 135.425 m/l

Ley 8600 Crédito Argentino Interno 1910.............. » 34.200 o/s

Ley 8123 Internos de Obras Públicas 1911.......... » 374.100 o/s

Estos dos últimos empréstitos se licitarán simultánea y respectivamente en Londres ante los S. S. Baring Brothers & Cº. y en París ante la Banque de l'Union Parisienne.

Bonos Municipales Nacionalizados:

Ley 9086 Empréstito de 1897, $ 73.324 m/l

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día subsiguiente al del respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — El Secretario.

v-21 octubre.

Contaduría General de la Nación

Edicto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los Señores Francisco R. Perelli, receptor de Rentas en Viedma y Van de Velde, Juez de Paz de Valcheta, (Río Negro), para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las cantidades de sesenta y quince pesos moneda nacional, respectivamente, que adeudan por extracción indebida del Banco de fondos, pertenecientes al Erario y papel sellado, vendido del que no se ha rendido cuenta, bajo apercibimiento de de lo que dispone el Art. 75, de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-14 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza, al señor Juan Ramírez Barrios, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, rinda cuenta de los $ 21.55 m/n, que administró en valores de papel sellado durante el año 1907; o en su defecto ingrese dicha suma en la Tesorería General de la Nación; bajo apercibimiento en caso contrario de lo que dispone el artículo 75. de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-11 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acojerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Elvira Ramona Artesiano de Cook, por sí y en representación de su hijo menor Luis Justo Cook, en su carácter de viuda e hijo legítimo, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional D. Justo Lucilo Cook. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Juana Toledo de Alzugaray, por sí y por su hija menor Dª María de la Concepción Alzugaray, y Dª Juana María Alzugaray, por sí en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos D. Zacarías Alzugaray. — Buenos Aires, Octubre 9 de 1913. — El Secretario.

v-18 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. Margarita Gonella de Fitipaldi, por sí y en representación de sus hijos menores de edad D. Juan Antonio, Dª. Nélida Esperanza, D. Osvaldo, Dª. Irma, Dª. Zoraida Teresa, y doña Clotilde Margarita Fitipaldi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración Nacional, D. José Carlos Fitipaldi. —Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Jesús María Ramona, doña Celia Rosa y doña María Zoraida Asenet Sarmiento, en su carácter de hijas legítimas del ex Jubilado, don Justo Pastor Sarmiento. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa Ibarboure de Saint Jean, en su carácter de madre legítima del ex empleado, don Pablo Saint Jean. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.— El Secretario.

v-16 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Micaela, doña Elisa Honoria y doña Inés Bernabela Arbol, por sí; y don Enrique S Arbol, en representación de la menor Elvira Tomasa Arbol, en su carácter de hijas legítimas las primeras y natural la última, del ex empleado de la Administración Nacional, don Enrique Arbol. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913.—El Secretario.

v-16 octubre.

Por el termino de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosalía Olivieri de Oliveira, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Roberto Oliveira. —Buenos Aires, Octubre 3 de 1913. —El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Paula Salas de Acosta, por sí y por sus hijos menores de edad Dª Crescencia, Dª María Ernestina, Dª Saturnina Elvira y D. Augusto Acosta, y Dª Amelia Acosta, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado de la Administración Nacional, don Pablo Acosta. —Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. —El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de ocho días, a contar de la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, D. Estéban Ibáñez, en su carácter de padre del ex empleado de la Administración Nacional, D. Eduardo Ibáñez. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — El Secretario.

v-13 octubre.

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de condiciones para la provisión de 10.000 toneladas de pedregullo.

Art. 1º El material a entregarse será de buena calidad, de granito azul, y sus dimensiones no serán menos de 0.02 m., ni mayores de 0.07 m., en cualquier sentido.

Art. 2º El pedregullo deberá ser entregado sobre los vagones que la Dirección General del Puerto, suministrará lo más próximo posible al lugar donde se descargue el pedregullo.

Art. 3º El pedregullo deberá entregarse a razón de 100 toneladas diarias computadas desde los ocho días después de haberle sido comunicada la aceptación de su propuesta. Por cada tonelada que demore en entregar, sufrirá una multa de un peso diario.

Art. 4º La cantidad total de pedregullo a entregar será, de 10.000 tonelalas, (diez mil), pudiendo la Dirección exigirle el el aumento de ésta cantidad, hasta completar los 60.000 pesos moneda nacional, de costo, por la provisión total del suministro.

Art. 5º La propuesta será presentada en el sellado de ley, el día 15, de Octubre de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-15 octubre.

Se cita a los interesados en la adquisición de 18.000 kilos de cascotes al acto público que se realizará el día 13 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en el despacho del Director General de los puertos de Buenos Aires y La Plata, para presentar sus ofertas de compra, en papel sellado de un peso. Esta carga puede verse diariamente en el Depósito de Materiales, calle Brasil, costado Este, todos los días hábiles de 8 a 11 a. m., y de 1 a 5 p. m. — El Secretario.

v-13 octubre.

Pliego de condiciones para la provisión de artículos y materiales, que se efectuará el 14 de Octubre de 1913 en el despacho del Sr. Director General.

Art. 1º Todos los artículos y materiales serán entregados al Depósito de la Sección Explotación del Puerto de La Plata, por los proveedores y por su cuenta, dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, que se contarán desde la fecha de la orden entregada al proveedor.

Art. 2º La entrega de los artículos y materiales se harán en el Depósito de la Sección y serán recibidos siempre que sean de la calidad pedida e iguales a las muestras que servirán de tipo.

Art. 3º La Sección Explotación del Puerto de La Plata, pondrá a la disposición de los concurrentes a la licitación un muestrario de los artículos pedidos.

Art. 4º Todo artículo o material que no reuna las condiciones estipuladas será rechazado y el proveedor lo retirará en el día sin tener derecho a reciamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo a satisfacción de la Sección dentro del plazo perentorio de ocho días desde la fecha de su rechazo.

Art. 5º En el caso de que el nuevo material presentado no fuera tampoco de recibo, se procederá entonces a comprarlo por Administración y por cuenta del proveedor.

Art. 6º Si el contratista no diera cumplimiento a la entrega en los plazos estipulados en el Art. 1º, la Sección Explotación adquirirá en plaza todos los artículos y materiales que faltasen, por cuenta del mismo y la diferencia que pueda resultar entre los precios de adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera incurrir.

Art. 7º Los artículos que enseguida se especifican deberán ser entregados en los siguientes envases y condiciones:

Aceite «Marine Engine» y Aceite «Cilinder», en cascos de 200 kilos más o menos.

Aceite de Colza, en latas de 16 kilos, más o menos.

Aguarraz y Kerosene, en cajones de dos latas.

El carbón será de «Cardiff», de primera calidad entregado sobre vagones en el Puerto de La Plata, previo pesos en la báscula oficial.

Todos los artículos para los cuales no se especifica envase, se entregarán con el que tienen en plaza corrientemente.

Art. 8º Las propuestas, se presentarán en el papel sellado correspondiente y en pliego cerrado, debiendo ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de los Puertos de la Capital y de La Plata, por una suma equivalente al 1 por ciento de importe total de la propuesta.

Art. 9º El adjudicatario deberá reforzar hasta el 5 por ciento del importe total de la propuesta el depósito a que se refiere el Art. 8º, los que serán devueltos una vez efectuada la entrega de los artículos y materiales de conformidad con las bases expresadas.

Art. 10. Para el pago de las cuentas por provisiónes de los artículos y materiales licitados el adjudicatario deberá presentar a la Sección Explotación del Puerto de La Plata, dichas cuentas en duplicados acompañadas de la orden de entrega, las que serán elvadas, una vez conformadas, a la Dirección General de los Puertos de la Capital y de La Plata, para su abono.

Art. 11. Las propuestas podrán ser presentadas por todo o parte de los artículos y materiales puestos en licitación, reservándose el Superior Gobierno el derecho de aceptar el renglón más conveniente de cada propuesta o rechazarlas todas.

Art. 12. Igualmente será rechazada toda propuesta que no fuere presentada de acuerdo con los requisitos exigidos por el presente pliego de condiciones. — El Secretario.

Of.-v-14 octubre.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para las construcciones a efectuarse en el Galpón D, destinadas a la instalación de la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital.

Objeto de la construcción

Art. 1º La obra a ejecutarse tiene por objeto, habilitar un local adecuado para la Oficina de Remates de la Aduana de la Capital, en el interior del Galpón D, ubicado en la parte Este, del dique Nº 2, del Puerto de Buenos Aires.

Ubicación del local

Art. 2º El local destinado a Remates, se ubicará en la Cabecera Norte del Galpón D, en todo el ancho del mismo y hasta la séptima columna rumbo al Sud.

Descripción de las obras

Art. 3º Para que la oficina que se pretende instalar, quede aislada del resto del galpón, se construirá a lo ancho y a la altura de la séptima columna al Sud, de la cabecera Norte del mismo, un cerco de tejido de alambre de (2) dos metros de alto. El cerco tendrá un largo total de 24,95 metros lineales, con una puerta a cada lado del parante Central del Galpón.

En la construcción del cerco, se utilizará postes de madera dura, urunday, quebracho o lapacho, de 0.15 metros de grueso de cada lado, y un largo de 3 metros de madera sana, rectos y de cuatro cantos, y los postes esquineros y centrales, donde se instalan las puertas, serán de la misma calidad de madera, de 0.20 metros por cada lado y 3.50 metros de largo.

Los postes se colocarán a una distancia, uno de otro, de 1.80 metros.

Para la colocación de los postes, debe efectuarse una abertura en el piso de concreto del Galpón, y luego de haberlos calzado con cascotes bien apisonados, se construirá el concreto en perfectas condiciones.

Art. 4º El tejido del cerco, será de alambre galvanizado Nº 8, con mallas cuyos lados tendrán, 0,05 metros, e irá colocado entre poste y poste, sobre un marco de pino de tea cepillado de 0,075 metros, x 0,05 metros, sujetándolo grampinas de alambre galvanizado Nº 7.

El marco en que va colocado el tejido de alambre, se sujetará a los postes con tres bulones, y se colocará la parte inferior, a 0,10 metros de altura del nivel del suelo.

Art. 5º Las puertas del cerco tendrán un ancho de *un metro* cada una y serán construídas con los mismos materiales que se emplean en el cerco y con sus correspondientes cerraduras, con dos llaves cada una.

Oficinas

Art. 6º Dentro del espacio cerrado con el cerco, se construirá, adosado a la pared Norte del Galpón D, un local dividido por tabiques, destinado a oficinas. Este local, será construido con madera de pino de tea, sin techo y estará compuesto de tres piezas de 4 metros por 4 metros y 3.50 metros de alto, con puertas al exterior y de comunicación entre sí. Cada pieza tendrá también una ventanilla según indica el plano colocado a *un metro* de altura del nivel del suelo.

Art. 7º Las puertas serán llenas, de una sola hoja, y tendrán cerraduras de embutir, las ventanillas de correr lateralmente por canaleta, con vidrio opaco, y un pasador para cerrala interiormente. Frente a cada ventanilla, en el interior y exterior, tendrá un pupitre de 0.30 metros de alto y 0.80 metros de largo.

Art. 8º Todo el local destinado a oficinas será armado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, y forrado interior y exteriormente con madera de pino de tea machihembrada de 0,0125 metros, 0,15 metros con bites en los bordes.

Art. 9º Todas las puertas y ventanillas, llevarán interior y exteriormente contramarco de pino de tea de 0.15 metros de ancho.

Art. 10. En la parte superior de este local, en todo el perímetro, se colocará interior y exteriormente una cornisa de pino de tea de 0,10 metros de ancho, y en la parte inferior, también interior, y exteriormente, un zócalo de 0,15 metros de alto, por 0,025 metros de espesor.

Art. 11. El piso de las tres piezas que componen las oficinas, será de pino de tea machihembrado, en listones de 0,075 metros por 0,025 metros de espesor, asentado sobre tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, bien nivelados, asentados y calzados sobre el piso actual de concreto.

Art. 12. Toda la madera a emplearse en este trabajo será de buena calidad y sin defectos, y la madera del forro, puertas, ventanillas, contramarcos, cornisas, etc., bien trabajados y alijados.

Estantería

Art. 13. Sobre la cabecera Norte del Galpón D, y a ambos lados del local destinado a oficinas, se construirá una estantería de 6 metros 27 centímetros de largo, 4 metros de largo, 4 metros de alto y 0,80 metros de ancho cada una.

Art. 14. La estantería será construída sobre un armazón de tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, debidamente asegurada a la pared Norte del Galpón sobre la que va adosada, debiendo llenarse con madera de pino de tea de 0,25 metros de espesor el hueco comprendido entre la cornisa del local destinado a oficina y la mayor altura de la estantería.

Art. 15. Los parantes y pies de la armazón irán a 0,80 metros de distancia uno de otro de centro a centro, reforzados convenientemente y con los travesaños donde se asientan los estantes, colocados a 0,65 metros uno de otro, de centro a centro.

Art. 16. Los estantes serán de madera de pino de tea de 0,0375 metros de espesor, bien trabajados y que asienten perfectamente en los travesaños.

Art. 17 El material a emplearse en la construcción de la estantería será de buena clase, sin grietas o rajaduras, bien trabajados y alijados.

Mostrador

Art. 18 En todo el ancho del Galpón, a la altura de la cuarta columna al Sud de la cabecera Norte del Galpón D., se construirá un mostrador de 24,95 metros de largo, 1,50 metros de ancho y 1,00 metro de altura.

El material a emplearse en la construcción del mostrador, será madera de pino de tea.

Art. 19 El mostrador será armado, sobre un esqueleto sólido, formado con tirantillos de pino de tea de 0,075 metros, por 0,05 metros, y revestido exteriormente con listones machihembrados de pino de tea de 0,075 metros, por 0,0125 y un zócalo en la parte inferior de pino de tea de 0,025 metros de espesor y de 0,20 metros de alto.

En la parte superior y adosado al tablero que cubre al mostrador, llevará un listón para reforzar el machihembre, de pino de tea de 0,75 m. por 0,025 m.

Art. 20. El tablero que cubre el mostrador, será de pino de tea de 0,05 metros de espesor con los cantos ligeramente curvados.

Art. 21 Hacia el centro del mostrador, y a un costado del parante central del Galpón, se dejará una abertura para pasaje de comunicación entre los locales. En esta abertura se construirá una puerta, con la misma clase de materiales del mostrador y con un pequeño pasador en la parte interna.

Art. 22. En los extremos del mostrador, se construirán dos pequeños locales que avanzan por la parte superior hasta la arista exterior del mostrador, el cual por la parte interior tiene un rebajo para que facilite la comunicación entre el interior y exterior, en la forma que indica el plano.

Art. 23 Estos dos locales serán construídos con mamparos de pino de tea y ocuparán un espacio, incluída la parte que avanza sobre el mostrador, de 3,20 m. por 2,20 m. y 2,50 m. de alto. Los marcos que formen los mamparos, serán de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y los espejos de pino de tea machihembrados de 0,0125 m. de espesor.

Art. 24. Sobre el mostrador y hacia el lado Sud del mismo, se construirá una barandilla de 0,60 m. de ancho por 0,80 de alto, en cada local y delante de ésta, un pupitre de 0,80 m. de largo por 0,30 m. de ancho, debidamente reforzado.

Art. 25. Las ventanillas serán formadas con un marco de pino de tea de 0,0375 m. de espesor y vidrios opacos, de correr a un costado por canaleta, y con un pestillo colocado interiormente.

Art. 26. Cada local tendrá una puerta de 0,90 m. de ancho por 2 m. de alto, construída en la misma forma que los mamparos y con un vidrio opaco en el espejo superior, estas puertas serán de abrir a ambos lados y con un pestillo en el interior.

Art. 27. Sobre el mostrador y junto al parante central del Galpón [illegible]

lado opuesto de la puerta de comunicación, se construirá un púlpito de 0,90 m. de alto y 1,50 en su mayor ancho, en la forma que indica el plano. Este púlpito, será formado con marcos de pino machihembrado de 0,0125 m. de espesor. En la parte superior llevará un pasamano de 0,10 m. de ancho por 0,05 m. de espesor, con los cantos ligeramente curvados.

Art. 28. Para el acceso al púlpito a que hace referencia el Art. 27, se construirá una escalera, sólida, liviana, movible, empleándose en su construcción madera de pino de tea.

Mesas para muestras

Art. 29. Se construirá también dos mesas con vidrieras para exhibir muestras.

Estas mesas serán de 5 m. de largo por 1,50 m. deancho y 0,80 m. de alto, construídas con madera de pino de tea, con seis patas debidamente reforzadas con travesaños y tableros de 0,0375 m. de espesor. Sobre estas mesas se construirá una vidriera que comprenda todo el ancho y largo de la mesa y 0,50 m. de altura, con armazón de pino de tea bien trabajada y alijadas y vidrios dobles transparentes. La tapa superior, será de abrir y cerrar formando cinco hojas armadas sobre marcos de pino de tea de 0,0375 m de espesor que ajusten perfectamente a la caja.

Cada hoja de la tapa llevará un soporte para conservarla abierta cuando se estime conveniente, e irá dotada de visagras fuertes y cerraduras correspondiente.

Estipulaciones generales

Art. 30. Todas las obras se ejecutarán de acuerdo con las reglas del arte y con sujeción al Pliego de condiciones.

Las maderas serán labradas cuidadosamente y las ensambladuras y los perfiles serán perfectos.

Los engargolados tendrán lengüetas de bastante profundidad para que no puedan salirse de las llanuras por contracción de la madera.

Art. 31. En la construcción se usarán maderas secas y sanas, sin torceduras o rajaduras, y sin nudos saltadizos.

Art. 32. Serán desechadas sin excepción, todas las obras en las cuales se hubiere empleado o debiere emplearse para correjirlas, piezas añadidas en cualquier forma, clavos o masilla.

Las obras movibles, se colocarán de manera que giren sin tropiezo y con el juego mínimo de tres milímetros. Los herrajes se encontrarán con limpieza en la parte correspondiente de la obra y las cerraduras embutidas no podrán ubicarse en las ensambladuras.

Se introducirán bien en el espesor de las piezas, las cabezas de los tornillos y clavos con que se sujeten los forros, contramarcos, zocalitos, etc.

Art. 33. Toda obra que durante el plazo de garantía llegare a alabearse será arreglada o cambiada por el contratista a sus espensas.

Art. 34. Toda la obra de carpintería, llevará una mano de aceite de lino cocido y una mano de barniz cristal Carriado.

Trabajo

Art. 35. El trabajo deberá hacerse con toda perfección y siguiendo todas las buenas reglas de construcción, y, si fuere defectuosa la obra, por el material o mano de obra, deberá rehacerlo el contratista por su cuenta.

Propuesta

Art. 36. Las propuestas deberán formularse en un papel sellado de cinco pesos moneda curso legal ($ 5 m/n), con el domicilio y firma del proponente, expresando en pesos moneda nacional, en números y letras, el costo total de la obra, perfecta y completamente terminada, acompañando a la propuesta un certificado de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del señor Director General del Puerto de Buenos Aires, por un valor equivalente al cinco por ciento del importe total de la propuesta.

Aceptación de la propuesta

Art. 37. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente, de rechazarlas todas, o de abrir un concurso limitado entre los firmantes de las propuestas que consideren más ventajosas, a fin de que los interesados puedan mejorar sus ofertas.

Apertura de propuestas

Art. 38. La licitación se verificará en el salón del Director General del Puerto de Buenos Aires, el 23 de Octubre a las 4 p. m., y podrán asistir los interesados al acto de la apertura de las propuestas, las cuales deberán ser entregadas todas en sobre cerrado al empezar el acto.

Firma del contrato

Art. 39. Al firmar el contrato, el adjudicatario presentará un certificado efectuado en la misma forma que el indicado en el Art. 36, completando con el cinco por ciento que depositó para la licitación, el diez por ciento del importe total de la obra, que quedará en garantía de la bondad del trabajo.

En caso de no presentarse el proponente aceptado al firmar el contrato e integrar la garantía, en un plazo de ocho días, posteriores a la aceptación de su propuesta, quedará nula y perderá, en beneficio del Fisco, el cinco por ciento (5 %), que depositó en el acto de la licitación.

Plazos

Art. 40. Los trabajos deberán comenzarse dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato, y entregar la obra completamente terminada a los cuarenta y cinco días de la firma del contrato.

Multas

Art. 41. Las únicas multas que se aplicarán al contratista, será por demora en el comienzo o terminación total y entrega de la obra, estableciéndose la multa de (30) treinta pesos moneda curso legal, por cada día de demora.

Garantía

Art. 42. La garantía de la bondad y solidez de la obra, será por tres meses, a contar desde el día de la recepción de la misma.

Pasado el plazo establecido para la garantía, se le devolverá el (10 %) diez por ciento del importe de la obra, dejado en garantía, previa ejecución de las reparaciones que fueren menester.

El contratista obtendrá esta devolución solicitándolo al señor Director General del Puerto de Buenos Aires, en un sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

Liquidación final

Art. 43. Terminada completamente la obra y a completa satisfacción, se le entregará al contratista un certificado único del importe total, deducidas las multas a que hubiere dado lugar.

Of-v-23 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Darriba de Torres,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1913. — Carlos G. Marín, secretario.

Oficial v-14 octubre.

Consejo Nacional de Educación

Licitación

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre del corriente año, para la compostura y conservación de los pianos existentes en las escuelas de la Capital, dependientes del H. Consejo, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que tendrán los interesados a la vista todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m. en la Secretaría de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935 (altos). La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina por duplicado y ajustándose en un todo a lo que al respecto establecen las leyes de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las 2 p. m. — El Secretario General.

Oficial-v-20 octubre.

Ministerio de Guerra

Licitación Pública para Material Metálico de Vía y Puentes

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.600 rieles, 1.700 pares de eclisas, 4 cambios tg. 1/10, 10 puentes de 10 m. y 1 de 40 m., para el ramal del F. C. Militar de Campo de Mayo a «El Palomar», F. C. P. Tendrá lugar el día 8 de Noviembre del año 1913, a las 2,30, en la Secretaría del Ministerio de Guerra, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

El pliego de condiciones puede consultarse en la mayoría del Batallón 6 de Ingenieros en Campo de Mayo, a donde podrá remitirse los sobres debidamente lacrados y cerrados hasta el día anterior de abrirse éstos. También podrán entregarse las propuestas en la Secretaría del Ministerio de Guerra, el día y hora de efectuarse la apertura de éstos. — Campo de Mayo, Septiembre 22 de 1913.—Manuel S. Thorne, Subteniente Ayudante.

v-8 noviembre.

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1765

de dos grupos electrogéneo con sus motores de dos grupos electrogéneos con sus motores de 60 y 25 H. P., respectivamente; dos motores orizontales de 120 H. P., calentador, poleas, calderas con sus accesorios.

Por datos, ocurrir a la Dirección Técnica de este Arsenal, donde se recibirán las propuestas en pliego cerrado el día 6 de Noviembre a las tres y media p. m.

Of.-v-6 noviembre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Llámase a licitación pública hasta las tres pasado meridiano del día 10 de Noviembre próximo, para la construcción de un edificio para depósito de inflamables en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán concurrir a la Prefectura, calle Reconquista 281 todos los días hábiles en horas de oficina. — Buenos Aires, Octubre 6 de 1913. — Rafael Blanco, Prefecto General.

v-10 noviembre.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que fué encontrada abandonada a una milla de la Colonia (R. O.), encontrándose actualmente en la Subprefectura de La Plata, cuyas características son las siguientes:

Nombre: «Ainzara» pintada de verde, mide 4,75 de eslora, manga 1,00, quilla 4,20, y puntal 0,38 centímetros.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una verga pintada de amarillo, de 13,50 mts. de largo que se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital, para que dentro del término establecido se presenten a deducir sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General de Puertos, Vice Almirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un ancla hallada en aguas del Puerto de Bahía Blanca y cuyas características son las siguientes:

De hierro, marca «Patent Stockley Anchols» 2.500 kilos, con 27 metros de cadenas, con eslabones de 2 pulgadas de positadas en la punta Este del muelle de Bahía Blanca.

Si dentro del término prescripto no se presentaren los interesados a reclamar el ancla de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-12 noviembre.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar de la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a las siguientes embarcaciones que fueron halladas por la Subprefectura del Puerto de San Nicolás:

Una canoa de pino blanco, de las siguientes dimensiones: eslora 5 m., manga 1,49 metros y puntal 0,42 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada interiormente de colorado, mide: eslora 4,78 metros, manga 1,27 y puntal 0,39 metros.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,84 metros, manga 1,32 metros y puntal 0,38 1/2.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 3,92 metros, manga 1,02 metros y puntal 0,30 metros.

Una canoa de pino blanco, mide: 4,65 de eslora, 1,26 de manga y 0,33 de puntal.

Una canoa de pino blanco, pintada exteriormente de colorado, mide: eslora 4,45, metros, manga 1,28 metros y puntal 0,42.

Las embarcaciones de referencia no tienen nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, haciéndose presente que si dentro del término establecido no fueren reclamadas, se procederá como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1913. — El Oficial Mayor.

v-3-noviembre.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, se cita,, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, a las personas que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones:

Una chalana de nombre «Margarita», hallada en aguas del Río de la Plata, pintada de blanco por afuera y de negro el fondo, tiene dos bancadas, una de ellas rota, un palo de vela y un metro de cadena, siendo sus dimensiones: Eslora 5.70 metros, manga 1.20 metros y puntal 0,47 metros.

Una chalana de nombre «Víctor», encontrada en el Arroyo Maldonado, bajo el puente del F. C. C. A., pintada de plomo por dentro y fuera, con un solo remo de siete pies de largo y de las siguientes dimensiones: Eslora 3.50 metros, manga 1.10 metros y puntal 0,36 metros.

Un bote de nombre «María Mercedes», hallado en los Talleres Ex Platense, de las siguientes dimensiones: Eslora 5.60 metros, manga 1.60 metros y puntal 0,60 metros.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos, dentro del término establecido, bajo apercibimiento de proceder como lo establecen los Reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1913. — Tomás D. Peña.

v-18 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1.70 de manga y 0,80 de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro y se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del término establecido, a entablar las acciones legales por ante la Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con lo prescripto

en los Reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1913. — Pedro F. Ungaro, secretario.

v-16 octubre.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Vicealmirante Rafael Blanco, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una lancha a nafta abandonada en el Riachuelo, de nombre «Eve» y con las siguientes características: Eslora 6.50 mts., manga 1.80 mts., y puntal 1.00.

Se previene que si dentro del término establecido, no se presentaren interesados a reclamarla se procederá como lo establecen los reglamentos en vigencia. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1913. — Tomás S. Peña.

v-13 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación para la demolición de los edificios Av. Tres Cruces 4184; Gualeguaychú 3225; San Roque 4187, 4175, 4137 y 4133 y la mitad del de la calle Mercedes números 3304 y 3312, ubicados en la manzana limitada por las calles Av. Tres Cruces, Gualeguaychú, San Roque y Mercedes.

Cada proponente deberá expresar en su propuesta la suma que ofrece entregar a la Dirección en compensación del valor de los materiales que pueda obtener de la demolición, haciéndose cargo él de todos los gastos que origine la demolición de los edificios, el transportes de los materiales provenientes de los mismos y cualquier otro gasto en que pueda incurrir.

El plazo en que debe quedar totalmente terminada la demolición y la extración completa de los materiales hasta dejar el terreno completamente libre, se fija en treinta días, a contar desde la fecha del contrato que se firmará entre la Dirección y el proponente cuya oferta se acepta.

Cada proponente deberá acompañar a su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco dela Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma igual al (25 %) veinte y cinco por ciento del importe que él ofrezca entregar como precio de los materiales. Ese depósito servirá como garantía del fiel cumplimiento del contrato y se devolverá al Contratista, una vez que haya cumplido debidamente las obligaciones que aquél le impone.

Al firmarse el contrato, el proponente deberá entregar a cuenta de la suma total que debe entregar a la Dirección el (50 %) cincuenta por ciento, y a los quince días de la fecha del mismo el (50 %) cincuenta por ciento restante.

Las propuestas deberán presentarse en un sello de cinco pesos moneda nacional, en sobre cerrado, en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840-60, el día 18 del corriente mes, y se abrirán en presencia de los intesados que concurran al acto de apertura de las mismas, a las 2 de la tarde del mismo día. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-18 octubre.

Se llama a licitación pública para la construcción de nueve edificios destinados a estaciones de bombas elevadoras de la materia cloacal en los distritos bajos comprendidos en el Nuevo Radio de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 1860.

La construcción de esos nueve edificios, será objeto de tres licitaciones y de tres contratos independientes entre sí, comprendiendo cada licitación y contrato respectivo la construcción de tres de esos edificios, en la forma y fechas que se indican a continuación:

Primera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Belgrano, Saavedra e Hipódromo, y la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Segunda licitación: — Comprende los edificios para los distritos Villa Alvear, Villa Malcolm y Penitenciaría. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo, a las dos de la tarde.

Tercera licitación: — Comprende los edificios para los distritos Nueva Pompeya, La Quema y Sola. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de Octubre, próximo, a las dos de la tarde.

Cada licitación presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento, de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento (1 %), del importe de la propuesta respectiva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas indicadas más arriba, en el salón de despacho del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-29 octubre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo a las 3 p. m., para la provisión y entrega en el puerto de Ushuaía de cuatrocientas (400) toneladas de cemento portland, marca aprobada, con destino a las obras de ampliación de la Cárcel de Ushuaía.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La propuesta se redactará en un sello de cinco pesos moneda nacional, agregándose un sello de un pesos por cada foja siguiente y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago de la provisión se efectuará en la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, previa conformidad de las facturas por la Dirección General de Arquitectura, donde desde la fecha se encuentra a disposición de los interesados el pliego de condiciones y bases de licitación.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1913..

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la adjudicación por contrato, de ajuste alzado de obras de ampliación y reparo en el edificio del Colegio Nacional de Catamarca.

En el día y hora indicados, las propuestas serán recibidas en la ciudad de Catamarca, por el Juzgado Federal de Sección respectivo y en la Dirección Dirección General de Arquitectura (Lima 287) por el Escribano General de Gobierno de la Nación, quién procederá a su apertura ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos presupuestos, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en el Juzgado Federal mencionado. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1913.

O-v-30 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión al pie de la obra del maderámen destinado a la ejecución de cubiertas en el edificio de la Usina Eléctrica del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del señor Director General de Arquitectura (Lima 287), ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta se formulará en un sello de cinco pesos moneda nacional, la primera foja, en el de un peso las siguientes. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

El pago se realizará por la provisión total y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Ley, sobre Obras Públicas y de las bases de esta licitación que, con los demás documentos respectivos, hállanse desde la fecha, a disposición de los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913.

Of. v-25 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Octubre próximo, a las tres p. m., para la construcción del edificio destinado a Oficinas de la Receptoría de Villa Constitución (Santa Fe)

En el día y ora indicados, las propuestas serán recibidas en las ciudades de Santa Fe y Rosario por los respectivos Juzgados Federales de Sección y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), por el Escribano General de la Nación, quien procederá a su apertura, ante los interesados que quieran concurrir al acto. La propuesta será redactada en el formulario especial que se entregará a los interesados, debiendo agregarse un sello nacional de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Contabilidad, que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma.

Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas. Los planos, presupuesto, pliego de condiciones y bases a que debe sujetarse la licitación de la obra, se entregarán gratuitamente a los interesados en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), pudiendo consultarlos igualmente en los Juzgados Federales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1913.

Of. v-21 octubre.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 13 de Octubre próximo a las 2 p. m., para la provisión de 600 lonas impermeables para tapar vagones de acuerdo al plano E. 6 135 y especificaciones respectivas.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación, y se ejecutarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones, dictadas al efecto por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación. El pliego de condiciones, plano y formulario para la propuesta están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Septiembre 30 de 1913. — La Administración.

v-13 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 15 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:

Zorras, Carretillas, Gatos, Cabos, Picos, Palas y Barretas.

Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras en esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 3 p. m.,

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1913. — La Administración.

Of. v-15 octubre.

Llámase a licitación privada hasta el día 17 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de los siguientes materiales:

102.500 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

25.500 Bulones para eclisas Jackson s/g. plano Nº 2791 con arandela Grover.

66.000 Tirafondos de 0.350 gramos s/g. plano Nº 2791.

60.000 Bulones para rieles tipo argentino para vía s/g. plano Nº 2078.

50 Toneladas de tirafondos de acero galvanizado s/g. plano Nº 2078.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo de acuerdo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 md. a 2 p. m.

Las propuestas deberán ser abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913. — La Administración.

v-17 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Habiéndose dejado sin efecto, por Decreto Superior de fecha 3 de Septiembre de 1913, la licitación pública verificada el 16 de Septiembre de 1912, para la provisión de tres (3) vapores para carga y pasajeros, con motor de petróleo, destinados a la navegación del Río Bermejo, llámase nuevamente a licitación pública, para la provisión de tres (3) vapores que, salvo pequeños detalles reunen las mismas condiciones anteriores, y seis (6) lanchas remolcadores con motores de explosión a petróleo crudo. Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 5 de Diciembre de 1913, a las 3 p. m., y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno, y en presencia de los interesados, que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se entregarán a los que los soliciten mediante el pago de (pesos 10 m/n) diez pesos moneda nacional de curso legal, exceptuando las casas que han adquirido los documentos correspondientes a la licitación anterior que podrán obtenerlos gratuítamente, o consultarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso, todos los días hábiles, de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, Octubre de 1913. —

Oficial-v-5 diciembre.

Llámase a presentación de propuestas, hasta el día 7 de Noviembre próximo, a las 3 p. m., para efectuar la extracción de las cenizas y escorias provenientes del tren de dragado y embarcaciones a cargo de la Comisión del Plata Superior.

Las propuestas extendidas en el papel sellado correspondiente y acompañadas de un certificado de depósito valor de pesos 500 m/l, hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, serán presentadas en sobre cerrado el día y hora indicadas, en la Dirección General de Obras Hdráulicas, Casa de Gobierno, tercer piso, donde los interesados pueden obtener gratis, los documentos y datos pertinentes, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1913.

v-7 noviembre.

Llámase a presentación de propuestas hasta el día 25 de Octubre próximo, a las 3 p. m., para la provisión de mil quinientas (1.500) toneladas de piedra granítica, cuyas dimensiones son entre 3 y 8 centímetros y serán entregadas en el Puerto de Paraná. Las propuestas formuladas en el sello respectivo, se presentarán, el día y hora indicados, en la Dirección General de Obras Hidráulicas y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados. Los documentos y demás datos pertinentes se suministrarán gratis a los interesados

que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días, hábiles de una a 5 p. m. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1913.

Oficial-v-25 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a nafta de 20 H.P., una máquina universal de fresar, un motor a nafta de 12 H.P., una bomba centrífuga acoplada a motor a kerosene de 10 HP. con cañería y accesorios, un motor a petróleo crudo de 8 a 10 HP. acoplado a dinamo y a bomba centrífuga, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior, Río Uruguay y Río Bermejo.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 10 de Noviembre de 1913, a las 3 p. m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1913.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos correas de pelo de camello, dos platos universales, dos bombas a vapor portátiles con accesorios, un aparato eléctrico para obtener copias heliográficas con accesorios, diez elementos de manguera para centrífuga de salvataje, un aspirador de humo, piezas de repuesto para boyas luminosas y ladrillos refractarios, instrumentos, material Decauville, con destino a la Comisión del Plata Superior, Paraná Inferior, y Río Uruguay.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día 10 de Noviembre de 1913 a las 3 p.m. y serán abiertas por el Escribano Mayor de Gobierno en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno, 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1913.

Oficial-v-10 noviembre.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Noviembre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero, a construirse sobre el Río Las Pavas, en el camino de Güemes a Aguas Calientes (Salta).

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle Nº 1206. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913.

Of-v-17 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Octubre próximo, a las 2 pasado meridiano, para la provisión del material metálico, con destino al puente a construirse sobre el Río Ceballos (2º vado) Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, calle Lavalle 1206 — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1913.

v-23 octubre

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Octubre, para la construcción de los cuerpos de edificio para las Oficinas de desinfección de plantas y semillas, en la calle Carlos Calvo y Avenida Rosales, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones, que estarán a disposición de los interesados en la División de Defensa Agrícola, Florida 524, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m.,

Las propuestas que deberán presentarse por duplicado y de acuerdo con lo que establecen las Leyes de sellos y contabilidad, serán abiertas el día señalado, a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Septiembre de 1913.

Of. -v-29 octubre.

Dirección General de Minas, Geologia e Hidrologia

EDICTOS:

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente D-1771-1912.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología, se hace saber que con fecha 5 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de Noviembre 19 de 1912, fué concedido a D. Basilio Donoso E., para explorar y catear substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas (1998) treinta y seis áreas (36) que está ubicada en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros de longitud (6.300 mts.), en dirección E. O. por tres mil ciento setenta y dos metros de ancho (3.172 metros), tal que su centro está situado a tres mil ciento catorce metros (3.114 metros), al Sud del mojón esquinero N. O. del lote Nº 13, de la fracción B, de la Sección XXVIII del citado territorio. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-11 octubre.

Vencimiento de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente R-1897-912.

Por disposición del Señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber que con fecha 5 del corriente, ha vencido el permiso que por resolución de Noviembre 19 de 1912, fué concedido a don Faustino Rodríguez Saavedra, para explorar y catear substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en una superficie de mil novecientas noventa y ocho hectáreas y 36 áreas, (1998 H. y 36 A), que está ubicada en forma de un rectángulo de seis mil trescientos metros (6.300 m.), de longitud, en dirección E. O., por tres mil ciento setenta y dos metros, (3.172 m.), de ancho, tal que su vértice S. E. se halla a mil seiscientos cuarenta y cuatro metros (1644 m.), al Norte de un punto situado a tres mil ciento cincuenta metros al Oeste del esquinero N. O. del lote 13, fracción B, de la Sección XXVIII del citado territorio. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores J. C. Attwell y Carlos Attwell, (expedientes A — 2507—910 y A—1602—911), respectivamente, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-13 octubre.

Por disposición del Sr. Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectuen la reposición de sellos correspondiente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Bloch Santiago. — Expediente B-561-913.

Bellami John Crema. — Expediente B-3592- 911.

Castaing Juan I. — Expediente C-1914-912.

Clarke Charles L. — Expediente C-4279-910.

Casares Octavio. — Expediente C-4332-912.

Costa Manuel C. — Expediente C-5313-911.

Daroqui Vicente. — Expediente D-2576-912.

Daiveaux Molina J. y León Romieu. D-4119-908.

Espasa José. — Expediente E-7373-910.

Espasa José. — Expediente E-7374-910.

Flower Lionel. — Expediente F-3593-911.

Giacchino D. — Expediente G-6642-911.

Henrischson Hjalmar. — Expediente H-592-913.

Hawkes Carlos (h). Expediente H-10397-911.

Hawkes Carlos (h). Expediente H-10398-911.

Hawkes Carlos (h). — Expediente H-11040-911.

Hess Jorge A. — Expediente H-2540-911.

Hess Jorge A. — Expediente H-2542-911.

Isnardi Juan. — Expediente I-5629-911.

Ivol Andrés W. — Expediente I-1777-908.

Koening Ricardo. Expediente K-3899-910.

Kirby O. R. — Expediente K-4853-911.

Kirby O. R. — Expediente K-4854-911.

Kirby O. R. — Expediente K-4580-911.

Kirby O. R. — Expediente K-6099-911.

Lascano Ignacio. — Expediente L-4350-912.

Lantenchütz Carlos. — Expediente L-2054-912.

Luzio Andrés. — Expediente L-3900-910.

Massaro José. — Expediente M-466-913.

Massaro José. — Expediente M-467-913.

Mira José. — Expediente M-462-913.

Martorelli Domingo. — Expediente M-3632-912.

Morales Emilio G. — Expediente M-2083-910.

Morales Emilio G. — Expediente M-2084-910.

Maldonado Horacio. — Expediente M-3244-911.

Maldonado Horacio. — Expediente M-5042-911.

Maldonado Horacio. — Expediente M-5942-911.

Maldonado Horacio. — Expediente M-5940-911.

Maldonado Horacio. — Expediente M-5941-911.

Ottone Domingo. — Expediente O-4555-912.

Piaggio Juan. — Expediente P-3464-910.

Prouvot René. — Expediente P-9617-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5484-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5485-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5486-911.

Ponze Luis O — Expediente P-5487-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5488-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5489-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5490-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5491-911.

Ponze Luis O. — Expediente P-5492-911.

Palavecino Fernando N. — Expediente P-3633-912.

Pascual Marcos. — Expediente P-469-913.

Pascual Marcos. — Expediente P-470-913.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10681-911.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10401-911.

Ramos F. Pablo. — Expediente R-10402-911.

Rivero Luis María. — Expediente R-11051-911.

Rivero Luis María. — Expediente R-4688-911.

Stampa Pablo. — Expediente S-2072-912.

Stampa Pablo. — Expediente S-2074-912.

Talamoni Aquiles. — Expediente T-2612-911.

Tück Germán. — Expediente T-10025-911.

Williams Orlando. — Expediente W-3971-911.

Vidal Felipe. — Expediente V-367 911.

Zubillaga Carlos A. — Expediente Z-4031-912.

D'Ambrosio Antonio. — Expediente D-2851-912. — Buenos Aires, Octubre 2 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-10 noviembre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geologia e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Arro Modesto J. — Expediente A — 468—913.

Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2029—912.

Conti Arturo y Horacio Maldonado, — Expediente C—2027—912.

Correa Morales Jorge. — Expediente C—2913—911.

Díaz Angel José. — Expediente — D—1659—912.

Domínguez Juan. — Expediente D 4042—912.

Dumas Pablo. — Expediente D — 560—913.

Dumas Pablo. — Expediente D — 472—913.

Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado.— Expediente L—2056—912.

Lantenchütz Carlos y Horacio Maldonado. — Expediente L—2053—912.

Lascano Aurelio. — Expediente L—4053—912.

Leotard Juan de. — Expediente L —477—913.

Leotard Juan de. — Expediente L —478—913.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3050—911.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3051—911.

Martínez Rojas y Cía. — Expediente M—3052—911.

Mandrich Juan. — Expediente M — 3367—911.

Maldonado Horacio. — Expediente M —4686—911.

Maldonado Raúl. — Expediente M—5116—911.

Nogueira Carlos. — Expediente N— 601—913.

Oneto Carlos. — Expediente O — 2358—912.

Pellegrini Adolfo. — Expediente P—5320—911.

Recalde Héctor y Horacio Maldonado. — Expediente R—5871—910.

Rossi Carlos. — Expediente R — 559—913.

Rosenzweig Simón. — Expediente R 3368—911.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2069—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2070—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2075—912.

Stampa Juan y Horacio Maldonado. — Expediente S—2077—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2084—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2086—912.

Scola Edmundo P. y Horacio Maldonado. — Expediente S—2083—912.

Smurro Rafael Octavio. — Expediente S—6261—911.

Treves Elías. — Expediente T — 2964—911.

Weis Ernesto. — Expediente W — 3125—911.

Iglesias Migel L. — Expediente L—1717—912. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

Oficial-v-25 octubre.

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas. Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los Señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Boonen Rivera Jorge y otros Expediente B—451—906.

Picard Silvano, Exp. P—3109—905.

Aubone Juan D. Exp. A—3089—905. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1913. — A. C. Birabén, secretario.

v-23 octubre.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta Nº 42.809.

Matusien

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 octubre.

Acta N° 42.802.

INGENIERÍA INDUSTRIAL

Octubre 3 de 1913. — Julio O. de Roa. — Publicaciones en general, de la clase 18.

v-14 octubre.

Acta N° 42.803.

WÜRTTEMBERG

Octubre 3 de 1913. — Württembergische Metallwarenfabrik.—Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, gravados, litografiados, y similares, de la clase 9.

v-14 octubre.

Acta N° 42.804.

Beyruth

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta N° 42.805.

Azzaman

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta N° 42.806.

Cairo

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta N° 38.721.



Noviembre 16 de 1912. — Wiener, Campbell y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas en la alimentación, de la clase 22. (substituída).

v-14 octubre.

Acta N° 42.837

Rosa

Octubre 7 de 1913. — La Rosa y Lanzarini. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 octubre.

Acta N° 42.821.

Agueda

Octubre 4 de 1913. — A. Carpinacci e hijos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-14 octubre.

Acta N° 42.790

Hydrofix

Octubre 2 de 1913.— G. A. Van Der Meij y Cía.— Máquinas, bombas y todo aparato para apagar fuego e incendios, de la clase 5.

v-11 octubre.

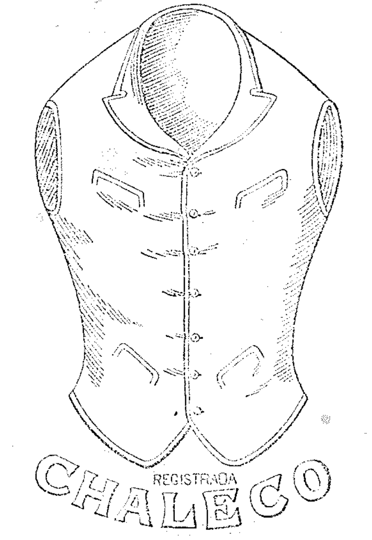
Acta N° 42.807.

El Huriet

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

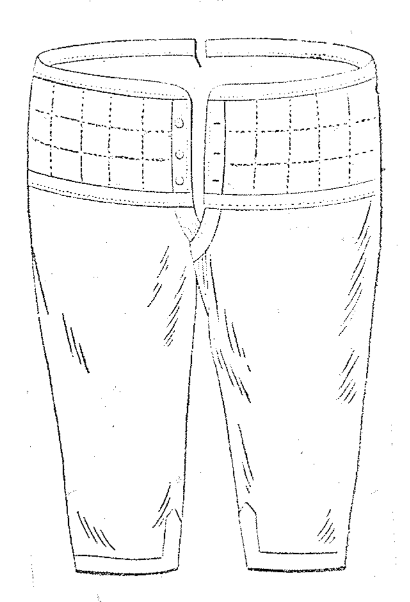
Acta N° 42.795



Octubre 2 de 1913. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 octubre.

Acta N° 42.796



CALZONCILLO

MARCA REGISTRADA

Octubre 2 de 1913. — Barclay y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 octubre.

Acta N° 40.952

Ultima Hoja

Mayo 16 de 1913. — Luis F. Ottone. — Papeles, impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18.

v-16 octubre.

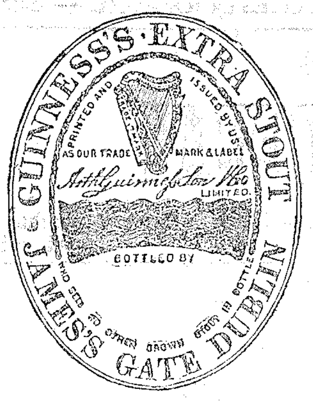
Acta N° 42.784

Simi

Octubre 2 de 1913. — Berzinskiy Richeter. — Tinturas, polvos en general, aguas y pomadas para el cutis, cosméticos y demás artículos de tocador y perfumería, de la clase 16.

v-16 octubre.

Acta N° 42.776.



Octubre 2 de 1913. — Arthur Guinness Son y Company, Limited. — Cervezas en general, de la clase 23.

v-11 octubre.

Acta N° 42.800

DANDELION BRAND Butter Color



Octubre 2 de 1913. — Wells y Richardson Company.— Preparaciones o ingredientes colorantes para productos de lechería, de la clase 22.

v-11 octubre.

Acta N° 42.789

Every Day

Octubre 2 de 1913.— Joseph Marck. — Leche condensada y evaporada, de la clase 22.

v-11 octubre.

Acta N° 42.770.



Octubre 1º de 1913. — Hodgson y Simpson Limited. — Jabones en general, de la clase 14.

v-11 octubre.

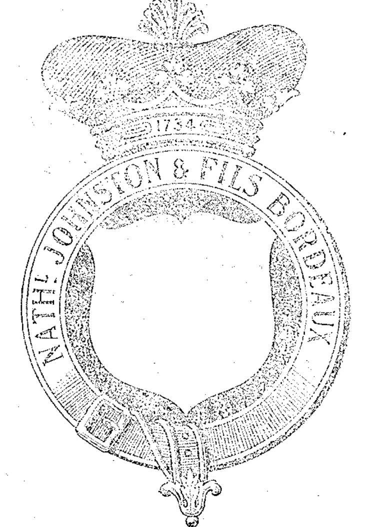
Acta N° 42.808.

Pera

Octubre 3 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-14 octubre.

Acta N° 42.831



Octubre 6 de 1913. — Nathaniel Johnston y Fils. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta N° 42.835



Octubre 7 de 1913. — Deambrosis y Silenzi. — Máquinas y aparatos cinematográficos, sus accesorios y componentes y toda especie de películas o films para los mismos, de la clase 6.

v-16 octubre.

Acta N° 42.833

Imperator

Octubre 7 de 1913. — Sociedad General Cinematográfica Limitada. — Películas y cintas cinematográficas, de la clase 6.

v-16 octubre.

Acta N° 42.838

Alcretol

Octubre 7 de 1913.—Lanzarini y Comin. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-16 octubre.

Acta N° 42.839

Americano Zolezi

Octubre 7 de 1913. — Manuel Ovidio Dall' Orso. — Bebidas en general, de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta N° 42.840

Licia

Octubre 7 de 1913. — Manuel Ovidio Dall' Orso. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 octubre.

Acta N° 42.834



Octubre 7 de 1913. — Bernst, Tronconi y Roquette. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-16 octubre.

Acta N° 42.822

Cuaderno Patricias Argentinas

Octubre 6 de 1913. — Oscar J. Beauvais. — Cuadernos, libretas y anotadores, de la clase 18.

v-16 octubre.

Acta N° 42.832

PRINCEPS - PRINCIPORUM

Octubre 6 de 1913. — Lagorio, Esparrach y Cía. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 octubre.

Acta N° 42.836

SOCIETA ITALIANA CINES

Octubre 7 de 1913. — Società Italiana Cines. — Máquinas y aparatos cinematográficos de cualquier especie, cintas y películas para los mismos y sus accesorios y componentes en general, de la clase 6.

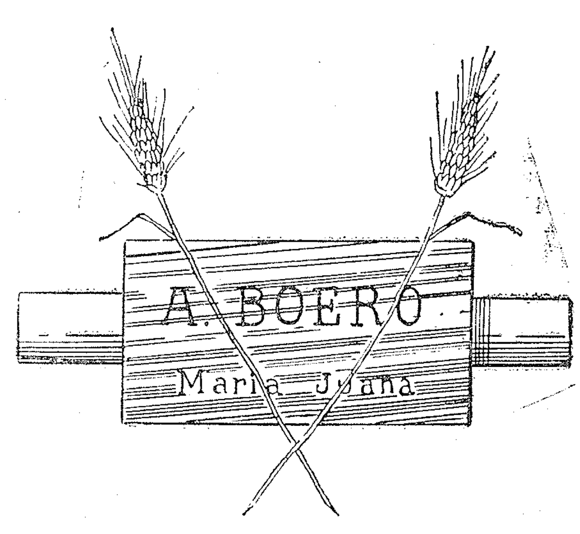
v-16 octubre.

Acta Nº 42.779.

PHOSPHORRENAL

Octubre 2 de 1913. — José Robert Soler.— Preparaciones y productos químicos y farmacéuticos, de la clase 2. v-11 octubre.

Acta Nº 42.797



POTENTE

Octubre 2 de 1913.— Antonio Boero. — Harinas en general, de la clase 22. v-11 octubre.

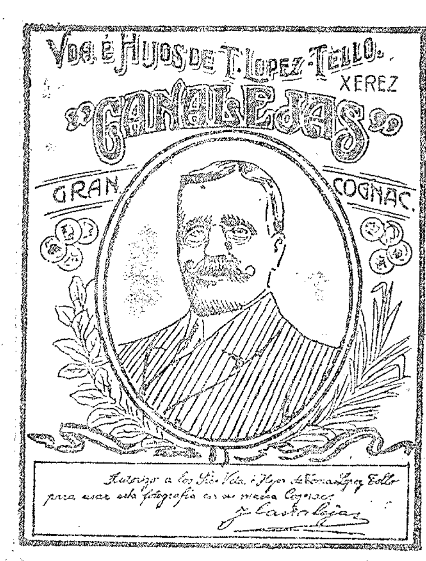
Acta Nº 42.777.





Octubre 2 de 1913. — Fernando Brugnoli. — Kummel, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.778.



Octubre 2 de 1913. — Ramiro López Tello Ruiz. — Cognac, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.780.

PULLASTIC

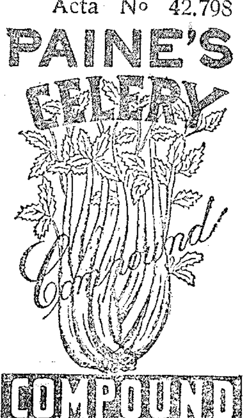
Octubre 2 de 1913. — Arthur Henry Woodfield. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 octubre.

Acta Nº 42.781.



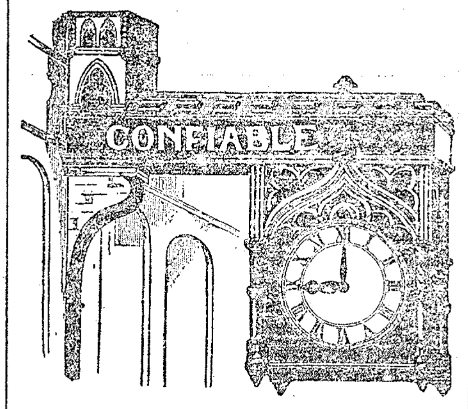
Octubre 2 de 1913. — Mackinnon y Coelho. — Artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa y en particular agua especial para lavar, soda para el mismo fin, de la clase 14. v-11 octubre.

Acta Nº 42.798



Octubre 2 de 1913. — Wells y Richardson Company.— Medicinas tónicas, alterativas, laxativas y diuréticas, de la clase 2. v-11 octubre.

Acta Nº 42.782.



Octubre 2 de 1913. — Rylands y Sons (Colonial) Limited. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 octubre.

Acta Nº 42.785.

Queens

Octubre 2 de 1913. — Sucesión de Antonio de Santos. — Cigarrillos, de la clase 21. v-11 octubre.

Acta Nº 42.786

Yolanda

Octubre 2 de 1913.— Eugenio T. Picasso.— Chocolates y bombones en general, de la clase 22. v-11 octubre.

Acta Nº 42.787

Acaroina

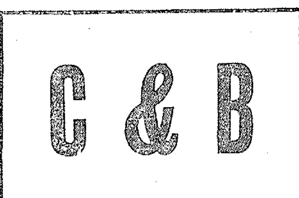
Octubre 2 de 1913.— Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada. — Antisárnicos en general, de la clase 2. v-11 octubre.

Acta Nº 42.788

Iceberg

Octubre 2 de 1913.— Eduardo Boudon.— Máquinas de refrigeración, heladeras, sus componentes y accesorios, de la clase 14. v-11 octubre.

Asta Nº 42.774.



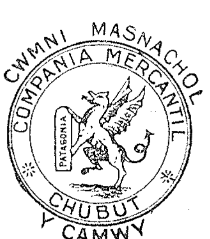
Octubre 2 de 1913. — Crosse y Blackwell, Limited. — Substancias alimenticias y empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-11 octubre.

Acta Nº 42.775.

GLENGORM.

Octubre 2 de 1913. — Duncan Gilmour y Company, Limited. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.765.



Octubre 1º de 1913. — Compañía Mercantil Chubut. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y sus accesorios, de la clase 12. v-11 octubre.

Acta Nº 42.801





Octubre 2 de 1913.— Dupré y Lenz. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. v-11 octubre.

Acta Nº 42.570.

James

Septiembre 15 de 1913. — John James y Sons, Limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-11 octubre.

Acta Nº 42.766.



Octubre 1º de 1913. — Compañía Mercantil Chubut. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 octubre.

Acta Nº 42.767.



Octubre 1º de 1913. — Compañía Mercantil Chubut. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y controlar. Tintas, de la clase 18. v-11 octubre.

Acta Nº 42.768.

Simplex

Octubre 1º de 1913. — Valle, Filho y Genros. — Bebidas y alcoholes, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.769.

Egadi

Octubre 1º de 1913. — I. y V. Florio. — Vinos en general, de la clase 23. v-11 octubre

Acta Nº 42.824

El Campeador

Octubre 6 de 1913. — Antonio Casanovas. — Mandiles en general, de la clase 19. v-16 octubre.

Acta Nº 34.482.

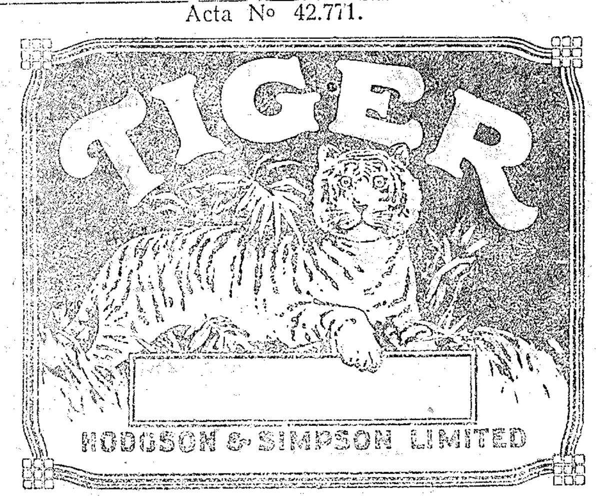


Septiembre 2 de 1911. — Sánchez Romate Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (modificada). v-11 octubre.

Acta Nº 40.814.

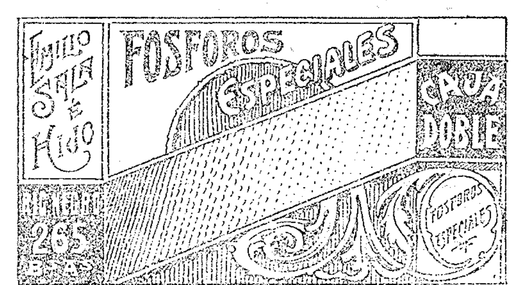
Mayo 7 de 1913. — Eduardo A. Parker. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, Hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. (modificada). v-11 octubre.

Acta Nº 42.771.



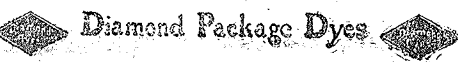
Octubre 1º de 1913. — Hodgson y Simpson Limited. — Jabones en general, de la clase 14. v-11 octubre.

Acta Nº 42.772.



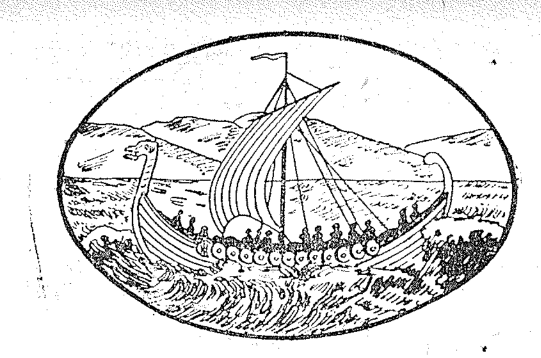
Octubre 2 de 1913. — Emilio Sala e hijo. — Fósforos, de la clase 21. v-11 octubre.

Acta Nº 42.799.



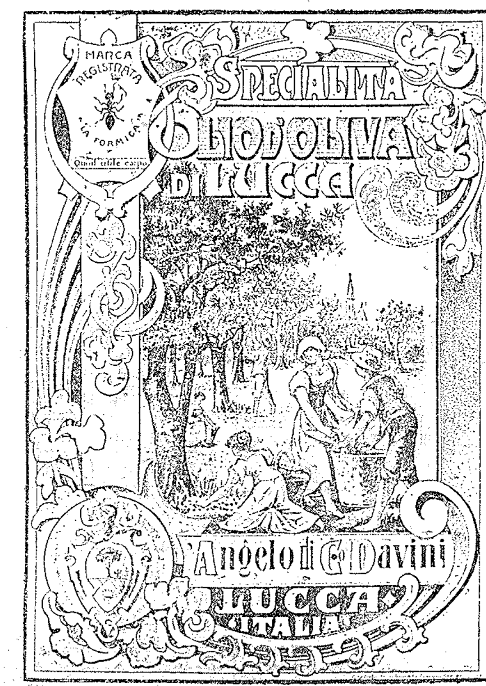
Octubre 2 de 1913. — Wells y Richardson Company. — Tintes minerales en general, de la clase 1. v-11 octubre.

Acta Nº 42.773.



Octubre 2 de 1913. — Norsk Hydro Elektrisck Kvaelstofaktieselskab. — Productos químicos en general, de la clase 1. v-11 octubre.

Acta Nº 42.783.



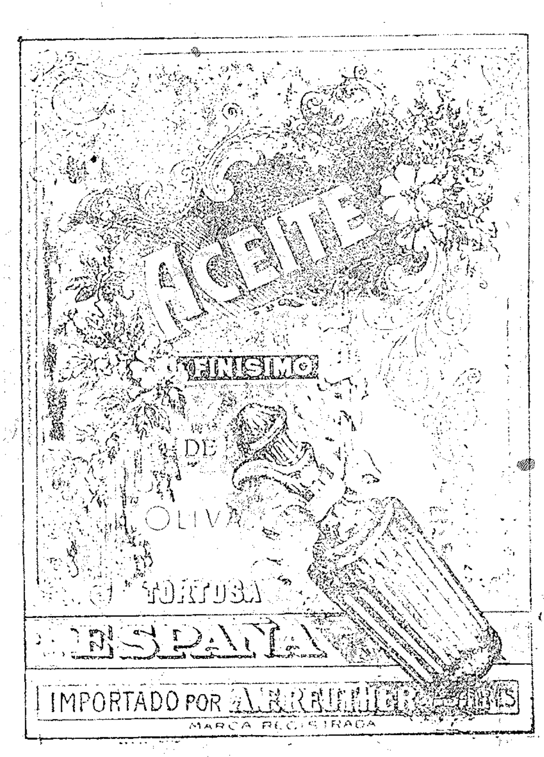
Octubre 2 de 1913. — Angelo Di C. Davini. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-11 octubre.

Acta Nº 42.793



Octubre 2 de 1913.— Antonio Brunetti y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-11 octubre.

Acta Nº 42.794



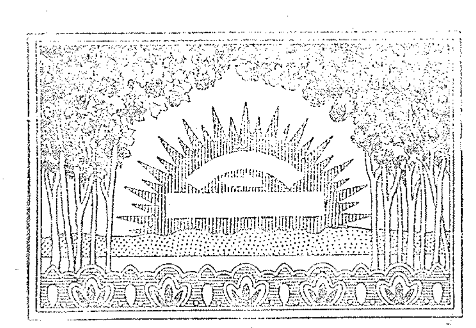
Octubre 2 de 1913. — Alfonso F. Reuter. — Aceites comestibles, de la clase 22. v-11 octubre.

Acta Nº 42.810.



Octubre 3 de 1913. — Antonio Brunetti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.811.



Octubre 3 de 1913. — Picardo, De Benedetti y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.812.



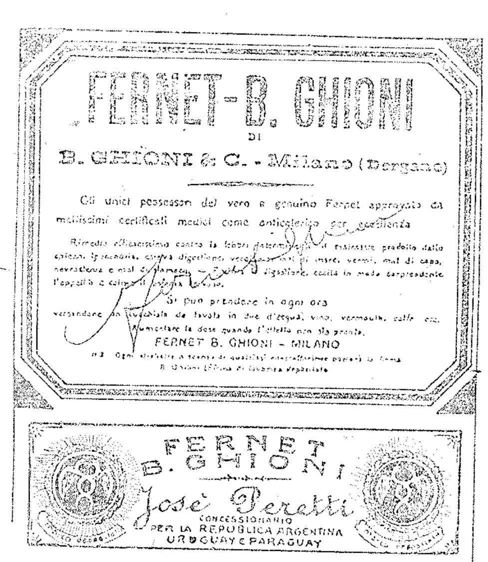
Octubre 3 de 1913. — Giácomo Ferdinando Rocca. — Cafés, de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.813.



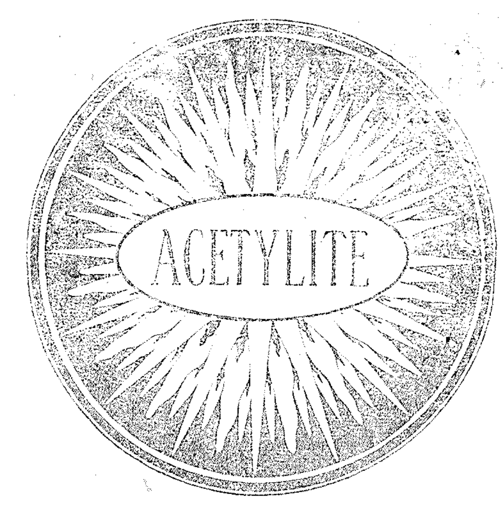
Octubre 3 de 1913. — Giácomo Ferdinando Rocca. — Cafés, de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.816.



Octubre 4 de 1913. — B. Ghioni y Cía. — Una bebida tónica, de la clase 2.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.815.



Octubre 3 de 1913. — Nielson y Maxwell, Limited. — Carburo de calcio, de la clase 1.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.814.



Octubre 3 de 1913. — Vicente Llauradó. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.817.



Octubre 4 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.819.



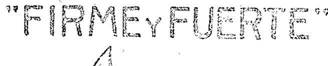
Octubre 4 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-14 octubre.

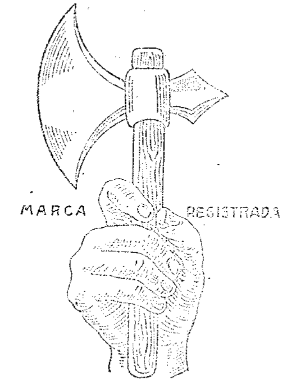
Acta Nº 42.830

Patzenhofer

Octubre 6 de 1913. — Walter Ralatz. — Bebidas, de la clase 23.
v-16 octubre.

Acta Nº 42.818.





Octubre 4 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-14 octubre.

Acta Nº 42.820.



Octubre 4 de 1913. — Valsecchi Hermanos y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-14 octubre.

Acta Nº 34.214.



Agosto 10 de 1911. — Compañía Mercantil Chubut. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada).
v-14 octubre.

Acta Nº 42.823

Cuyanita

Octubre 6 de 1913. — Domingo Barthe. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-16 octubre.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional